

ACTA 213-19
Sesión Ordinaria 178

Acta número doscientos trece correspondiente a la sesión ordinaria número ciento setenta y ocho celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintitrés de setiembre del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovarés (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Miguel Hidalgo Romero

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

1 **ORDEN DEL DÍA:**

2 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 3 • **Juramentación de la señora Irene Sancho Artecona representante municipal**
4 **ante la Fundación Estucurú.**
5 • **Juramentación del señor Geovanni Vargas representante municipal ante la**
6 **Fundación Juntos Contra el Dopaje.**
7 • **Juramentación a la señora Gioconda Corrales Brenes representante municipal**
8 **ante la Fundación Hogar Leche y Miel.**
9 • **Atención al Departamento de Cultura.**

10 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 212.**

11 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

12 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

13 **V. MOCIONES.**

14 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

15 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

16

17 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal en Ejercicio da inicio a la sesión a las diecinueve
18 horas.

19

20 El Presidente Municipal en Ejercicio procede a realizar las siguientes sustituciones: la regidora Diana
21 Guzmán Calzada se sustituye por el regidor Michael Charles Ferris Keith y a la regidora Grettel Alfaro
22 Camacho se sustituye por la regidora Heidy Arias Ovares.

23

24 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

25

26 **Inciso 1. Juramentación de la señora Irene Sancho Artecona, representante legal ante la Fundación**
27 **Estucurú.**

28

29 La señora Irene Sancho Artecona no se presentó.

30

31 **Inciso 2. Juramentación del señor Geovanni Vargas representante municipal ante la Fundación**
32 **Juntos Contra el Dopaje.**

33

34 El señor Geovanni Vargas no se presentó.

35

36 **Inciso 3. Juramentación a la señora Gioconda Corrales Brenes representante municipal ante la**
37 **Fundación Hogar Leche y Miel.**

38

39 El Presidente Municipal en Ejercicio procede a juramentar a la señora Gioconda Corrales Brenes como
40 representante municipal ante la Fundación Hogar Leche y Miel.

41

1 **Inciso 4. Atención al Departamento de Cultura.**

2

3 La funcionaria Heiddys García explica que; vienen a presentar el estado en el que se encuentra en este
4 momento los preparativos de la producción del Festival Internacional Folclórico Escazú 2019, para ello
5 está presente parte del equipo municipal que se encarga de producir, de dar acompañamiento y
6 fiscalización a las contrataciones y el acompañamiento semana a semana de todo lo que la mesa va
7 determinando, va estipulando, va organizando, porque realmente son ellos quienes son los productores de
8 esta gran fiesta que tienen los escazuceños al finales de año, parte del equipo de la Municipalidad está
9 presente: Dennis Naranjo, María Laura Sáenz, Daniela Segura (quien es la Encargada de la Oficina de
10 Gestión Cultural), es la persona que tiene a su cargo la fiscalización de la contratación y de todas las
11 contrataciones ligadas al festival y por supuesto de todo el tema más técnico que tiene que ver con la
12 gestión cultural y que requiere este festival; está presente también, parte de la mesa folclórica; Jennifer
13 Marín, Manuel Navarro, Josué Sandí, Douglas Flores y Marco Fernández.

14

15 La funcionaria Daniela Segura procede a realizar la siguiente presentación:

16



Municipalidad de Escazú



**FESTIVAL INTERNACIONAL
FOLCLÓRICO
ESCAZÚ 2019**



Festival
Internacional
Folclórico
ESCAZÚ
2017

17

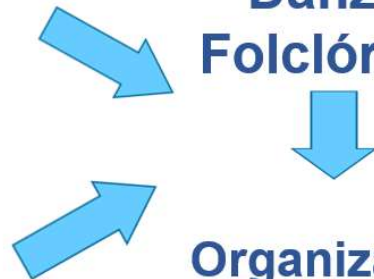
El Festival es una producción **descentralizada**, respuesta a la inquietud y necesidad expresiva **de un segmento importante de la comunidad de Escazú.**

- 1) Asociación Folclórica Alma Tica
- 2) Ensamble Folclórico Chicasquil
- 3) Ensamble Folclórico Embrujos
- 4) Comunidad Folclórica de Escazú
- 5) Asociación Folclórica Escazuzeña
- 6) Asociación Folclórica Orgullosamente Ticos
- 7) Proyección Folclórica Raíces Escazuzeñas



Mesa de
Danza
Folclórica

Organización
del Festival



1



Presentación en Hogar Magdala

Otras: Hogar Santa Clara, Hogar Damas Vicentinas, Sta Teresa, Edificio Pedro Arias, Escuela del Carmen, Hogar San Francisco-Barrio El Maná)



- Importancia de la producción para los grupos comunitarios organizados.
- Espacio para la educación popular
- Fomento de la interculturalidad.
- Posicionamiento del cantón como uno de los que más invierte en prácticas culturales tradicionales que fortalecen la identidad local.

2

Acompañamiento y fiscalización Municipal



- Acompañamiento durante toda la organización.
- Realización de coordinaciones y solicitudes sobre necesidades del Festival (Cartas a grupos internacionales, solicitud de espacios, invitaciones, coordinación con Policía Municipal y Cruz Roja, entre otros)
- Elaboración de términos de referencia para contrataciones, seguimiento, fiscalización.
- Coordinación constante con proveedores de servicios.
- Acompañamiento los días del Festival.

1

2018

Contrataciones ordinarias

- Servicio de transporte para grupos nacionales e internacionales
- Servicio de hospedaje para grupos internacionales.
- Alquiler de tarima y toldo profesional
- Alquiler de audio profesional
- Alquiler de luces profesionales
- Alquiler de servicio de sonido profesional
- Alquiler de pantalla LED

Contrataciones por demanda

- Alimentación para grupos nacionales e internacionales
- Apoyo logístico durante los días del Festival
- Contratación de persona animadora durante los días del Festival, sonido para talleres, juegos de pólvora
- Servicio de diseño e impresiones

2019

Servicios de Producción para el Festival Internacional Folclórico



2

Cartel Servicios de Producción para el Festival Internacional Folclórico



- 1) **Persona coordinadora de producción:** Coordinar y dar seguimiento de los servicios solicitados de manera que los mismos sean instalados y prestados en tiempo y forma.
- 2) Persona asistente de producción
- 3) Alquiler de tarima y toldo profesional
- 4) Alquiler de audio profesional
- 5) Alquiler de luces profesionales
- 6) Diseño luminotécnico y persona técnica en iluminación
- 7) Alquiler de servicio de sonido profesional
- 8) Servicio de hospedaje para grupos internacionales por 8 días para 90 personas
- 9) Alquiler de pantalla LED

1

- **10) Servicio de producción de material audiovisual**
- Cortina: Video-Presentación del Festival)
- Animación a modo de presentación del programa artístico de cada día



11) Servicio de elaboración y ejecución del plan de medios para la difusión del Festival (profesional en Comunicación Colectiva)

- Al menos 2 publicaciones en periódicos nacionales con amplia difusión
- Producción de cuña radial y espacios en emisora.
- Producción de un anuncio televisivo y espacios en canales (al menos una vez en dos canales nacionales de alto rating)
- Promoción y pago de publicidad en redes sociales

- **12) Hospedaje para grupos internacionales (90 personas) 9 noches y 10 días.**

2

- 1 La señorita Jennifer Marín de la Mesa Folclórica procede a realizar la siguiente presentación:
2

Festival Internacional Folclórico FIF Escazú 2019



3

- ▶ El Festival Internacional Folclórico FIF Escazú nace en el año 2013, como convocatoria de la Municipalidad para que todos los grupos del cantón participaran en la organización del Festival y tuvieran el mismo peso, voz y voto.
- ▶ Se le ha dado un carácter internacional al contar en cada año con al menos la participación de 3 a 4 grupos de países de América Latina, como es el caso de México, Nicaragua, Panamá, Honduras, Chile, Perú, entre otros.
- ▶ El reconocimiento del festival se ha extendido a lo largo y ancho de Latinoamérica y Suramérica (Brasil, República Dominicana) y comienza tocar a partes de Europa (Grecia, Italia, Belice), entre otros.

1

Organización

- ▶ El festival es organizado por la Mesa de Danza Folclórica de Escazú, actualmente conformado por 7 agrupaciones del cantón y con una representación de 2 a 3 personas por grupo.
- ▶ Dicha organización se divide en comisiones:
 - ▶ Protocolo
 - ▶ Artística
 - ▶ Hospitalidad
 - ▶ Escena

2

Comisión Protocolo

- ▶ Encargados de la comunicación con los grupos nacionales e internacionales.
- ▶ Se realiza el acto protocolario a seguir el día de la inauguración.
- ▶ Se encarga de la gestión diplomática entre los grupos internacionales y la Municipalidad de Escazú, asignando las cartas de invitación, justificaciones de ausencia para colegiales y universitarios, entre otras.

1

Comisión Artística

- ▶ Encargados de la dirección y ejecución de la gala escazuceña
- ▶ Velan por la imagen del festival, publicidad y ensayos entre los grupos de la mesa con la filarmónica o agrupación musical en vivo.
- ▶ Supervisión de los ensayos para el día de la gala Escazuceña con la agrupación musical.

2

Comisión Escena

- ▶ Vela por el montaje de la estructura:
 - Sonido
 - Luces
 - Tarima
 - Músicos
 - Videos
 - Participación de los grupos
 - Comunicación constante con el presentador

1

Comisión Hospitalidad

- ▶ Encargados de velar por:
 - El transporte de los grupos nacionales que lo requieren y los internacionales a los distintos lugares de animación, talleres y presentación.
 - La alimentación de los grupos nacionales que participen en el festival, y los internacionales.
 - Guías que acompañan a los grupos nacionales e internacionales.

2

Mesa Escazuceña de Danza Folclórica
Festival Internacional Folclórico FIF Escazú 2019
Resumen general de acciones organizativas previas
Setiembre del 2019

► **2019**

La segunda semana de enero del 2019 la misma comisión se reunió con la Vicealcaldesa doña Luisiana Toledo para ofrecerte este análisis realizado en diciembre del 2018 por algunos miembros de la Mesa de danza.

Este mismo mes comenzaron las reuniones de la Mesa Escazuceña de Danza Folclórica (llamada de ahora en adelante Mesa) con los mismos integrantes que participaron en el FIF 2018, para hacer un análisis a fondo de las cosas a mejorar para la edición 2019.

1

Mesa Escazuceña de Danza Folclórica
Festival Internacional Folclórico FIF Escazú 2019
Resumen general de acciones organizativas previas
Setiembre del 2019

► **Grupos internacionales:**

► Envío de invitaciones directas a varios grupos internacionales que habían manifestado su interés de participar.

► **Convocatoria ordinaria internacional (12 de enero al 15 de febrero):**

Respuesta de 16 agrupaciones procedentes de 10 países.

2

Mesa Escazuceña de Danza Folclórica
Festival Internacional Folclórico FIF Escazú 2019
Resumen general de acciones organizativas previas
Setiembre del 2019

Grupos Internacionales seleccionados para el FIF 2019:

- 1) Folklore Cultural Association of Ampelokipi de Thessaloniki, Grecia
- 2) Compañía de danza folclórica Mexicana Mecehualtin Mitotiani, Región San Juan del Río, Queretaro, México
- 3) Conjunto de Proyección Folclórica Tierra Nueva, región de ciudad Calama, Chile
- 4) Proyección folclórica Alegrijos y tradiciones, ciudad de Panamá, Panamá.

1

Mesa Escazuceña de Danza Folclórica
Festival Internacional Folclórico FIF Escazú 2019
Resumen general de acciones organizativas previas
Setiembre del 2019

▶ **Grupos nacionales:**

- ▶ Del 19 de febrero al 31 de marzo
- ▶ Tuvo una respuesta de 30 agrupaciones de diferentes zonas del país: San Carlos, Guanacaste, Alajuela centro, San José, Cartago.

ASPECTOS A EVALUAR PARA GRUPOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- ▶ Coordinación
- ▶ Manejo del escenario
- ▶ Presencia escénica y vestuario
- ▶ Fotos y video recientes y de alta definición

Cada una con una escala de 0 a 5

2

Mesa Escazuceña de Danza Folclórica
Festival Internacional Folclórico FIF Escazú 2019
Resumen general de acciones organizativas previas
Setiembre del 2019

▶ **Programa de actividades:**

Sábado 30 de noviembre al sábado 7 de diciembre.

- ▶ **El domingo 1 de diciembre:** Pasacalles a la 1:30 pm, seguido por presentaciones en tarima y actividades en la zona de comidas y artesanías.
- ▶ **Del lunes 2 de diciembre al viernes 6 de diciembre:** Talleres de danzas y música internacional abiertos al público en escuelas y puntos de referencia.

Actividades en tarima que empezarán a las 7 pm, alternando artistas escazuceños con internacionales.

1

Mesa Escazuceña de Danza Folclórica
Festival Internacional Folclórico FIF Escazú 2019
Resumen general de acciones organizativas previas
Setiembre del 2019

▶ **Gala Escazuceña:**

Grupos miembros de la Mesa realizan un espectáculo en conjunto, con música totalmente en vivo: **Miércoles 4 de diciembre.**

▶ **Tema: Cantautores íconos del folclor costarricense**

Jesús Bonilla, Lorenzo "Lencho" Salazar, Héctor Zúñiga, Walter Ferguson, Freddy Calvo, Mario Chacón y Eduardo "Balo" Gómez.

La interpretación de la música estará a cargo de un ensamble musical dirigido por Don Luis Arbuola

2

Mesa Escazuceña de Danza Folclórica
Festival Internacional Folclórico FIF Escazú 2019
Resumen general de acciones organizativas previas
Setiembre del 2019

- ▶ **Sede principal del FIF 2019:** Centro Cívico Municipal (Antiguo Country Day).
- ▶ **Aspectos más relevantes que la Mesa analizó:**
 - ▶ Facilidad espacial para colocar una tarima más amplia y cómoda
 - ▶ Facilidad de adecuación para el cumplimiento de la ley 7600 de accesibilidad al escenario y al público
 - ▶ Facilidad para el acercamiento e integración de la zona de comidas y artesanías a la zona del público
 - ▶ Acceso más cercano y oculto de los artistas desde los camerinos principales a la tarima y viceversa
 - ▶ Disponibilidad de parqueo tanto para el transporte de los artistas (buses y carros) como del público
 - ▶ Suprimir los efectos de la feria del agricultor, las misas y los funerales sobre el desarrollo del Festival

1

Mesa Escazuceña de Danza Folclórica
Festival Internacional Folclórico FIF Escazú 2019
Resumen general de acciones organizativas previas
Setiembre del 2019

▶ **Imagen y publicidad gráfica:**

Taller de creación colectiva para la Imagen del Festival (Diseñador y antropóloga)

Se buscó reflejar en el diseño el sentir y la esencia del Festival

Festival de calidad mundial, referente en Costa Rica, que destaque a Escazú como sede del arte y la cultura, acentuando el carácter internacional de su contenido, pero sin descuidar la esencia de lo nacional, donde tanto el artista como el espectador se sientan ansiosos y orgullosos de asistir.

2

Artes gráficas:



1

Programa

Festival Internacional Folclórico Escazú 2019
Programa general de actividades

HORA	SABADO 30 NOV	DOMINGO 1 DIC	LUNES 2 DIC	MARTES 3 DIC	MIERCOLES 4 DIC	JUEVES 5 DIC	VIERNES 6 DIC	SABADO 7 DIC
09:00 p.m.						Salida de Grecia y México hacia Escazú	Salida de Chile y Panamá hacia Escazú	
10:00 p.m.	Taller de danza y música a cargo de Grecia y Chile		TALLER a cargo de Grecia	TALLER a cargo de Panamá		TALLER a cargo de Chile	TALLER a cargo de México	Taller de danza y música a cargo de México y Panamá
01:00 p.m.		PASCALUETI año del Bicentenario de la Independencia de Chile		ANIMACIÓN a cargo de Chile		ANIMACIÓN a cargo de Panamá		
03:00 p.m.	Salida de mi tierra San Carlos	Grecia San Carlos						Salida Guatemala
03:30 p.m.	Salida y Sonido Tico-Rico	La Melancolía Desembarcando						Salida Panamá San Carlos
04:00 p.m.	Aperitivo San Carlos	Salida de mi tierra San Carlos						Presentación Folclórica Grecia, Guatemala
04:30 p.m.	GRUPO San Pedro	Inspiraciones contemporáneas San José						Río de Calu TCEB San Carlos
05:00 p.m.	Sierra Rica Santiago	Intervalo temporal pruebas de sonido						Santarrapilla Grecia
05:30 p.m.	Intervalo temporal pruebas de sonido	AUDIFONOS Sausal						Panor Panazol
06:00 p.m.		ARE Sausal						Alca Tico Sausal
06:30 p.m.		Embroider ESCAZÚ		Chorazul Sausal		Cena del swing infantil ESCAZÚ		Intervalo temporal pruebas de sonido
07:00 p.m.	Presentación de artistas participen todos los delegados internacionales	Chocolate Alajuela	Panamá	Grecia	GALA ESCAZUENA "Cantadores de Costa Rica"	Chile	GRUPO Sausal	
08:00 p.m.		Remembranzas Heredia	México	Chile			México	Clasificación artistas participen los delegados de Chile, México y Panamá
08:30 p.m.		Alca Conde San José					Grecia	

2

Anexos



1

Anexos



2

Anexos



1

El trabajo de la mesa danza folclórica de Escazú es completamente Ad Honoren, y ha inspirado a miembros de la comunidad a involucrarse en el festival de la misma manera.

2



1
2
3 El regidor Ricardo López menciona que; la Mesa de Folclor como muchos grupos, así como tiene
4 oportunidades de mejora, tiene muchas ventajas y hay que reconocer que la Mesa de Folclor dedica
5 tiempo constante, los grupos de folclor dedican demasiado tiempo, no solo a la producción, sino que
6 simultáneamente tiene que montar sus espectáculos, tienen que ver cómo pagan sus trajes, tienen
7 mucho gasto, en algún momento en conversaciones con un director de folclor, salió que querían
8 proponer que la Municipalidad le comprara la producción a la Mesa de Folclor, son los que conocen,
9 los que tienen los contactos para poder desarrollar un evento como estos, tomando en cuenta que tienen
10 gastos varios durante el año. Pregunta si el Proceso de Cultura ha valorado esta posibilidad de que en
11 algún momento esta Mesa de Folclor se pueda convertir, cumpliendo todo el bloque de legalidad como
12 un productor de este evento y así puedan sufragarse esos gastos, puedan pagarse sus viajes que son
13 sumas multimillonarias y ninguna institución les da un solo dólar para poder sufragar estas giras, lo
14 dice por experiencia propia, conoce lo que es tocar puertas para ser apadrinados y que les digan que
15 no, lo que lleva a que los padres de familia tengan pagar esos gastos y los mismos integrantes que
16 muchas veces son de muy escasos recursos, tienen que hacer rifas y ver como salen adelante, lo logran
17 van, representan al cantón, lo dejan en alto y no tienen una retribución a ese trabajo desinteresado, con
18 la buena intención no se pagan todos los gastos.
19
20 La Vicealcaldesa Municipal explica que; se ha estado hablando sobre la posibilidad de que la
21 Municipalidad firme un convenio con la Asociación, donde la Municipalidad les pueda brindar los
22 trajes, como se hace con otras organizaciones, para que ellos no tengan que invertir en esos trajes y

1 que más bien sea la Municipalidad la que asuma esos gastos, de forma paralela se ha hablado que en
2 cuanto a lo que es transporte terrestre, se asuma con la Microbús, que la Municipalidad asuma ese
3 transporte, de hecho en este momento ya la están utilizando; en el caso del transporte internacional, es
4 algo que viene trabajando con el funcionario Freddy Montero, lo que se llama Mesa de Responsabilidad
5 Social Empresarial en la parte de Cultura, ellos al igual que cualquier otra organización pueden
6 presentar ofertas, pueden participar en las propuestas, no es algo que la Municipalidad puede
7 direccionar, porque sería ilegal, no se puede direccionar una contratación, si la Mesa de Folclor desea
8 agruparse como una organización para dar servicios a la Municipalidad, pueden presentar las ofertas
9 como lo han hecho otros grupos organizados. Dice que; también se ha hablado de implementar los
10 cursos de danza folclórica en los centros educativos, ahora con la integración de don Luis Arbuola
11 que es una iniciativa que nace de la Mesa Folclórica, en el sentido de poder llevar el elenco junto con
12 la presentación musical o sea que no solamente viajen las parejas de danza folclórica, sino que vayan
13 de la mano con un grupo musical que sea del cantón de Escazú. Comenta que en cuanto al festival; la
14 Mesa Folclórica ha asumido este proyecto a lo largo de siete años con gran compromiso.

15
16 El regidor Ricardo López indica que; le parece muy viable la propuesta de los trajes, pero esto no es
17 como una guitarra que se presta y cualquiera la toca, los grupos tienen identidad y si va a andar un traje
18 pasando de grupo en grupo, no siente que sea una propuesta muy viable, para cuidar esa identidad
19 propia de los grupos, por otra parte; se pueden apoyar con la oficina de relaciones públicas de la
20 Municipalidad para promocionar más el festival; una vez hicieron algo muy bueno que fue un
21 lanzamiento en el Ministerio de Cultura, estaba el Ministro de Cultura, la Directora General de Cultura,
22 convocaron los medios de comunicación y eso le da un realce importante al festival, sería bueno que
23 se retome en algún momento. Comenta que; en el sector folclor hay una deficiencia y es que les da
24 miedo pelear por sus derechos o por lo que se cree que se merece, aquí en esta sala de sesiones se han
25 aprobado cientos de millones de colones para el deporte, cosa que le parece muy bien y está en total
26 acuerdo, pero aquí viene basketball, viene fútbol y todos salen con plata y eso está bien, pero no ha
27 habido una unión para poder gestionar con la Administración, con el Concejo Municipal, estos apoyos
28 que dichosamente se tiene, lo dice porque hace poco se presentó una moción donde se solicita a este
29 Concejo crear las becas artísticas, para lo cual se solicitó un monto de cien millones de colones que le
30 permita a las organizaciones culturales del cantón, cuando esto sea proyecto y tenga contenido
31 presupuestario, que puedan presentar propuestas y acceder a estos fondos, sería un fondo concursable
32 que le permitiría a las organizaciones locales presentar proyectos y poder financiarse.

33
34 El regidor Eduardo Chacón pregunta; si se ha pensado en diversificar un poco el festival, ya que se
35 desarrolla en diciembre, son días festivos, se podría pensar en incluir teatro, cine, un árbol navideño,
36 etc.

37
38 El señor Josué Sandí responde, para el festival hay un período de inscripción, la cual en ninguna parte
39 dice que tienen que ser sólo grupos folclóricos, de hecho, en otras ocasiones se ha tenido grupos
40 musicales, danza, teatro, etc., la mesa está abierta a cualquier opción artística que desee participar.
41 Dice que; el FIF tiene un objetivo primordial que es la celebración del cantonato, no de celebrar la

1 navidad, eso sería un tema aparte.

2

3 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 212.**

4

5 El Presidente Municipal en ejercicio somete a consideración del Concejo Municipal aprobar el Acta 212.
6 No hay correcciones. Se aprueban por unanimidad.

7

8 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

9

10 **Inciso 1. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

11

12 Remite oficio INF-AI-012-2019, dirigido a la Gerencia Gestión de Recursos Humanos y Materiales, en el
13 que hace advertencia sobre exceso de efectivo en cajas en el área de Plataforma de Servicios.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 2. MSc. Silvia Arroyo Vargas, Directora y Xinia Solera Valenciano, Presidenta Junta de Edu-**
18 **cación, Escuela República de Venezuela.**

19

20 Remiten oficio ERV-124-09-2019, en el que numeran las necesidades de nuestro centro educativo solici-
21 tadas en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el día miércoles 21 de agosto del presente
22 año.

23

24 Se remite a la Administración.

25

26 **Inciso 3. Silvia Rímola Rivas, Planificación Estratégica.**

27

28 Remite oficio PE-209-2019, en el que de conformidad con el oficio AL-232-2014 con fecha del
29 21/02/2014 se realiza el traslado en forma digital del acta N°13-2019 aprobada por el Concejo de Distrito
30 de Escazú centro para lo que corresponda.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 4. Kathleen del Río Porter, Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.**

35

36 Documento en atención a la respuesta brindada mediante acuerdo AC-247-2019 de la sesión realizada el
37 03 de setiembre del 2019, donde se rechaza la solicitud de incorporar los gastos realizados en el mes de
38 enero 2019 para el pago de salario y cargas sociales de la futura, justificando que dicha solicitud no se
39 ajusta con lo convenido por ambas partes.

40

41 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2

3 Remite oficio AL-1863-2019, en seguimiento al "Traslado de Correspondencia" de la Sesión Ordinaria
4 175-19, donde se traslada el oficio AL-CPAS-505-2019 de la Asamblea Legislativa, donde se pone en
5 consulta el Proyecto de Ley Expediente N°21.524, "Ley de fomento e incentivos los emprendimientos y
6 las microempresas"; se remite copia del oficio AJ-571-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos donde se
7 analiza dicho proyecto y se emite criterio legal del mismo.

8

9 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

10

11 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

12

13 Remite oficio AL-1869-2019, en seguimiento al "Traslado de Correspondencia" de la Sesión Ordinaria
14 N°168-19 del Concejo Municipal, donde se remite nota suscrita por el señor Mauricio Valerio Hidalgo,
15 solicitando ayuda de infortunio; adjunta copia del oficio VIC-I-976-2019 de la señora Vicealcaldesa, por
16 medio del cual se informa del oficio N°GES-485-19 de la gerencia de Gestión Económica Social, junto
17 con el oficio N°GCO-580-19 del Subproceso de Gestión de la Comunidad, el cual contiene el informe
18 social respectivo.

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

21

22 **Inciso 7. Pablo Heriberto Abarca Mora, Diputado Partido Unidad Social Cristiana.**

23

24 Remite oficio PHAM-410-2019, en el que como Diputado de la República de Costa Rica y para efectos
25 de contar con información veraz, que permita implementar acciones que buscarán mejorar el país y
26 atención a una serie de interrogantes, relacionadas con el manejo de los fondos públicos en los procesos
27 de contratación por parte de la Municipalidad, solicita suministrar información, de la cual se adjunta lista.

28

29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 8. Alba Iris Ortiz Recio, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.**

32

33 Nota en la que solicita una ampliación del plazo para el Procedimiento Disciplinario en contra de algunos
34 miembros de la Junta del Comité Cantonal de Deportes de Escazú.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 **Inciso 9. Andrea Bermúdez Ling y David Salazar Morales, Estudiantes Universidad de Costa Rica.**

39

40 Documento en el que, como estudiante de Derecho Público de la Universidad de Costa Rica, están
41 desarrollando una investigación denominada "Reglamentos de Consultas Populares: Análisis de Mejoras

1 en torno a la eficacia en el diseño normativo y su aplicación", la cual tiene como objetivo realizar un
2 estudio del panorama actual de los reglamentos de consultas populares en el país, para lo cual se requiere
3 recabar información de cada Municipio. solicitan colaboración para brindar información señalada.

4
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6
7 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8
9 Remite oficio AL-1894-2019, en seguimiento al Acuerdo AC-259-19 adoptado por el Concejo Municipal
10 en la Sesión Ordinaria N°177 del 16 de setiembre de 2019, donde se convoca al área administrativa
11 encargada de la agenda cultural municipal, para que se presente ante el Concejo Municipal en la próxima
12 Sesión Ordinaria, para que informen e interactúen respecto de las actividades del próximo Festival
13 Folclórico y demás a realizarse en diciembre venidero; adjunto se traslada copia del oficio VIC-I-986-
14 2019 de la señora Vicealcaldesa, por medio del cual se informa que ya la solicitud fue remitida al área
15 Gestión Económica Social, pero se indica que se estarán realizando los posibles esfuerzos por cumplir
16 con lo indicado, debido a que el área cultural organizó los detalles de la logística de la Inauguración de la
17 Villa Deportiva, así como las actividades culturales que inician esta semana.

18
19 Se toma nota.

20
21 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

22
23 Remite oficio AL-1898-2019, en el que traslada copia del oficio GHA-177-2019 de la Gerencia Gestión
24 Hacendaria, donde se remite la Modificación Presupuestaria N°MPCM-05-09-2019 por un monto de ¢1
25 706 761 880.00 (mil setecientos seis millones setecientos sesenta y un mil ochocientos ochenta colones
26 exactos).

27
28 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

29
30 **Inciso 12. Daniel Langlois Haluza.**

31
32 Nota en la que comunica su renuncia como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
33 Deportes y Recreación.

34
35 Se remite a la Presidencia.

36
37 **Inciso 13. Mery Cristina Sandí Solís, Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados, Síndica
38 y Regidores.**

39
40 Remiten moción orientada en solicitar al señor alcalde municipal, realice las gestiones administrativas
41 para contratar una auditoría externa para esta Municipalidad.

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4

5 El Presidente Municipal en Ejercicio se refiere a los siguientes asuntos:

- 6 • Agradece por el acto de inauguración de la Villa Deportiva, por todo el trabajo que se hizo y
7 por las instalaciones que son excelentes, es lo que merecen los Escazuceños.

8

9 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

10

11 **Inciso 1. Moción presentada por Eduardo Chacón Castro, Ricardo López Granados y Mary Cris-**
12 **tina Alvarado Zeledón, orientada en instar al señor alcalde municipal para que, valore la posibilidad**
13 **de colocar un espejo cóncavo en la intersección ubicada al final de la Calle Los Profesores.**

14

15 “CONSIDERANDO:

16

17 1. Que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 del 13 de abril de 1993, regula la
18 circulación de los vehículos, y las personas, por las vías terrestres de la nación, que estén al servicio
19 y uso del público.

20

21 2. Que al Estado le corresponde incluir en sus planes, políticas, programas y servicios, basado en los
22 principios de igualdad de oportunidades para todos sus habitantes. Dentro de estos programas, el
23 sistema de tránsito debe ser accesible para los más vulnerables, a saber: niños, adultos mayores,
24 mujeres embarazadas o cualquier persona con alguna discapacidad.

25

26 3. Que seguridad vial se define como: Todas aquellas acciones integrales tendientes a garantizar y
27 preservar la integridad física, social y psicológica de los usuarios del sistema de tránsito, sistema
28 que está constituido por tres componentes: **USUARIOS, VIA Y SU ENTORNO Y**
29 **VEHICULOS.**

30

31 4. Que los accidentes de tránsito son considerados una epidemia, por lo cual fueron declarados como
32 un problema de salud pública por la Organización Mundial de la Salud.

33

34 5. Que la calle Los Profesores presenta un problema serio de visibilidad a la altura de la Av.40 (Final
35 de la calle) , impidiendo a los conductores tener claridad sobre los vehículos que circulan de norte
36 a sur.

37

38 6. Que en lugar existen una serie de semáforos intermitentes que no brindan mayor solución al
39 problema.

40

41 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

1 **“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13**
2 **de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 7331, el Código Municipal, el Código de la**
3 **Niñez y Adolescencia, la Ley 7.600. Se acuerda; PRIMERO:** Instar al señor alcalde municipal para que
4 junto al área técnica encargada de estos temas, valore la posibilidad de colocar un espejo cóncavo en la
5 intersección ubicada al final de la Calle Los Profesores. **Comuníquese este acuerdo al alcalde municipal**
6 **para lo de su cargo.”**

7

8 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
9 midad.

10

11 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12

13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

14

15 **ACUERDO AC-266-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
16 **169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°**
17 **7331, el Código Municipal, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley 7.600. Se acuerda; PRI-**
18 **MERO:** Instar al señor alcalde municipal para que junto al área técnica encargada de estos temas,
19 valore la posibilidad de colocar un espejo cóncavo en la intersección ubicada al final de la Calle Los
20 Profesores. **Comuníquese este acuerdo al alcalde municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **Inciso 2. Moción presentada por Ricardo López Granados, Mary Cristina Alvarado Zeledón y**
24 **Eduardo Chacón Castro, orientada en cursar invitación al señor Alexander Solís Delgado presi-**
25 **dente ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias o a quien este designe en su representación,**
26 **para que se presente al Concejo Municipal de Escazú, a fin de que se brinde informe sobre las zonas**
27 **de riesgo marcadas por su representada en Bajo de Los Anonos.**

28

29 **“CONSIDERANDO**

30

31 1. Que en reiteradas ocasiones se ha informado en este Concejo Municipal, que existen zonas en Bajo
32 de Los Anonos, marcadas como zonas de riesgo.

33

34 2. Que existen diferencias de criterio en relación a este tema, entre la Comisión Nacional de Emer-
35 gencias y esta Municipalidad.

36

37 3. Que es de suma importancia que este tema se resuelva, debido a que esta comunidad presenta
38 serios problemas que deben ser atendidos lo antes posible.

39

- 1 4. Que el Salón Comunal alberga eventos de diferente índole, incluido cursos de alfabetización coor-
2 dinados por este Municipalidad, el mismo requiere ser remodelado para que los vecinos tengan
3 todas las comodidades.
4
- 5 5. Que es importe conocer de primera mano, el criterio de la CNE con respecto al salón u otras zonas
6 a fin de determinar si se encuentran en zona de riesgo.
7

8 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
9 Ley General de Administración Pública, artículos 2,6 y 10 de la Ley General de Salud y Ley Nacional de
10 Emergencias y Prevención del riesgo número se acuerda. **PRIMERO:** Cursar invitación al señor Alexan-
11 der Solís Delgado presidente ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias o a quien este designe
12 en su representación, para que se presente al Concejo Municipal de Escazú, a fin de que se brinde informe
13 sobre las zonas de riesgo marcadas por su representada en Bajo de Los Anonos. **SEGUNDO:** Que la
14 coordinación de dicha audiencia sea de mutuo acuerdo entre el convocado y la secretaria del Concejo
15 Municipal. **Comuníquese este acuerdo al señor Alexander Solís Delgado presidente ejecutivo de la**
16 **Comisión Nacional de Emergencias y al Alcalde Municipal para lo de su cargo.”**
17

18 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
19 midad.
20

21 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
22

23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
24

25 **ACUERDO AC-267-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
26 **169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, artículos 2,6**
27 **y 10 de la Ley General de Salud y Ley Nacional de Emergencias y Prevención del riesgo número se**
28 **acuerda . PRIMERO:** Cursar invitación al señor Alexander Solís Delgado Presidente Ejecutivo de
29 **la Comisión Nacional de Emergencias o a quien este designe en su representación, para que se pre-**
30 **sente al Concejo Municipal de Escazú, a fin de que se brinde informe sobre las zonas de riesgo**
31 **marcadas por su representada en Bajo de Los Anonos. SEGUNDO:** Que la coordinación de dicha
32 **audiencia sea de mutuo acuerdo entre el convocado y la secretaria del Concejo Municipal. Comu-**
33 **níquese este acuerdo al señor Alexander Solís Delgado Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacio-**
34 **nal de Emergencias y al Alcalde Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVA-**
35 **MENTE APROBADO.**
36

37 **Inciso 3. Moción presentada por Mary Cristina Alvarado Zeledón, Eduardo Chacón Castro y**
38 **Ricardo López Granados, orientada en solicitar al señor alcalde municipal, realice las gestiones**
39 **administrativas para contratar una auditoría externa para esta Municipalidad.**
40

- 1 1. Que la Hacienda Pública estará constituida por los fondos públicos, las potestades para percibir,
2 administrar, custodiar, conservar, manejar, gastar e invertir tales fondos y las normas jurídicas,
3 administrativas y financieras, relativas al proceso presupuestario, la contratación administrativa,
4 el control interno y externo y la responsabilidad de los funcionarios públicos.
5
- 6 2. Que el patrimonio público será el universo constituido por los fondos públicos y los pasivos a
7 cargo de los sujetos componentes de la Hacienda Pública. Serán sujetos componentes de la Ha-
8 cienda Pública, el Estado y los demás entes u órganos públicos, estatales o no, y las empresas
9 públicas, así como los sujetos de Derecho Privado, en cuanto administren o custodien fondos pú-
10 blicos por cualquier título.
11
- 12 3. Que el propio Código Municipal establece en su artículo 2 que la municipalidad es una persona
13 jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y con capacidad jurídica plena para ejecutar
14 todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. De todo lo anterior, fácilmente se
15 concluye que las municipalidades forman parte de la Administración Pública, y por ende están
16 afectas a las normas y principios del Derecho Público, y particularmente a la Ley No. 8422.
17
- 18 4. Que todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de
19 mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presu-
20 puestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el
21 año fiscal correspondiente, conforme a los criterios definidos en la Ley de la Administración Fi-
22 nanciera de la República y Presupuestos Públicos
23
- 24 5. Que el próximo 2 de febrero se realizarán las elecciones municipales en nuestro país y en Mayo
25 del 2020 asumirán las nuevas autoridades municipales electas.
26
- 27 6. Que es necesario tener disponible, toda la información referente a los distintos departamentos téc-
28 nicos y administrativos de esta Municipalidad, a fin de que los próximos jerarcas tengan claridad
29 de cómo se encuentra la Municipalidad de Escazú.
30
- 31 7. Que la fiscalización y control de fondos públicos son prácticas que hablan bien de los jerarcas de
32 las instituciones de gobierno, y que entre más estricto sea mayor transparencia y mayor tranqui-
33 lidad para los administrados.
34
- 35 8. Que una auditoría externa es un camino potable para determinar y analizar diferentes procesos de
36 esta Municipalidad, que sin duda alguna daría una visión objetiva externa de gran importancia
37 para los nuevos jerarcas y para los administrados.
38
- 39 9. Que una auditoría externa o independiente consiste en que una empresa ajena supervise que los **es-**
40 **tados financieros y procesos internos de una organización cumplan con la normativa especí-**
41 **fica.** A través de la auditoría externa se realiza un análisis y control exhaustivo por parte de un

1 auditor, el cual es totalmente ajeno a la actividad de la institución, con el objetivo de emitir una
2 opinión imparcial e independiente sobre el sistema de operación de la organización y su control
3 interno. Además, a través de la auditoría externa, se formulan sugerencias de mejora de la organi-
4 zación.

- 5
- 6 10. Que la finalidad de la auditoría externa no es otra que dotar de razonabilidad y autenticidad los
7 diferentes procesos de una empresa en concreto. El dictamen que nace como resultado de la audi-
8 toría externa tiene plena validez y trascendencia frente a terceros, es documento que se da bajo la
9 figura de la fe pública.
- 10
- 11 11. Que actualmente existen firmas de gran renombre que brindan este servicio como lo son; Deloitte,
12 PriceWaterHouseCoopers, Ernst & Young y KPMG entre otras.
- 13
- 14 13. Que los artículos 183 y 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, establecen
15 a la Contraloría General de la República como institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en
16 la vigilancia de la Hacienda Pública, y que el artículo 12 de su Ley Orgánica, Nro. 7428 del 7 de
17 setiembre de 1994, la designa como órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superior
18 de la Hacienda Pública.
- 19 14. Que, en virtud de tal condición, los artículos 11, 12 y 24 de la Ley Nro. 7428 mencionada, y el
20 artículo 3 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 del 31 de julio de 2002, confieren a la
21 Contraloría General facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices que coad-
22 yuyen a garantizar la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos
23 públicos (artículo 11 de la Ley Nro. 7428).
- 24
- 25 15. Que de conformidad con los artículos 7 y 10 de la Ley Nro. 8292, el jerarca y los titulares subor-
26 dinados son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control
27 interno correspondientes, de manera que sean aplicables, completos, razonables, integrados y con-
28 gruente con las competencias y atribuciones institucionales, así como ajustados a la normativa
29 que al efecto emita la Contraloría General de la República.
- 30
- 31 16. Que en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas
32 en el Diario Oficial La Gaceta Nro. 26 del 6 de febrero de 2009, se establece que el jerarca y los
33 titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilida-
34 des y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar auditorías externas
35 que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información
36 recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del
37 sistema de control interno (norma 6.5).
- 38
- 39 17. Que el 8 de diciembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta Nro. 236, la Resolución
40 Nro. R-CO-94-2006 del 17 de ese mismo mes y año, mediante la cual se promulgó el Manual de
41 Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (MNGA), Nro. M-2-2006-CO-DFOE, que

1 establece una base normativa común y actualizada para el ejercicio de la auditoría en el sector
2 público costarricense, con el propósito de promover un mejoramiento del proceso de auditoría en
3 ese ámbito y asegurar razonablemente la calidad de los procesos y productos de dichas auditorías.
4

5 18. Que el artículo 3° de la Resolución Nro. R-CO-94-2006 mencionada establece que el MNGA es
6 de acatamiento obligatorio para la Contraloría General de la República, las auditorías internas del
7 sector público, los entes y órganos de control, los sujetos componentes de la Hacienda Pública y
8 los profesionales autorizados —de forma unipersonal u organizados por medio de despachos o
9 firmas de auditoría— cuando actúan en labores de auditoría en el Sector Público, por lo que ese
10 Manual deberá prevalecer sobre cualquier disposición que en contrario emitan las auditorías inter-
11 nas y la administración activa.
12

13 19. Que de conformidad con el artículo 27 de la citada Ley Nro. 7428, en casos de especial necesidad,
14 los entes y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General podrán contratar y el órgano
15 de control podrá ordenar que se contraten, auditorías externas, que esta podrá supervisar y cuyo
16 costo correrá por cuenta del respectivo sujeto pasivo.
17

18 20. Que los cambios que se han venido dando, particularmente en aspectos relativos al sistema de
19 control interno, auditoría, aseguramiento de la calidad, sistemas de información contable, finan-
20 ciera y presupuestaria, tecnologías de información y comunicación, y rendición de cuentas, han
21 propiciado un entorno que requiere que, en el Sector Público, entre otras acciones esenciales, se
22 desarrollen auditorías externas acordes con altos estándares de calidad. Lo anterior en procura de
23 una gestión pública apegada a criterios de eficiencia y eficacia, y con estricto cumplimiento del
24 ordenamiento vigente.
25

26 21. Que es necesario establecer un marco normativo básico para la contratación de servicios de audi-
27 toría externa por parte de entidades y órganos públicos, con el fin de uniformar el proceso de esas
28 contrataciones, coadyuvar al fortalecimiento de los sistemas de control interno institucionales y
29 promover la calidad de esos servicios en el sector público.
30

31 22. Que estas directrices establecen los requerimientos mínimos que deberán observarse en la contra-
32 tación de servicios de auditoría externa por parte de las entidades y órganos del Sector Público.
33 Deben considerarse complementarias a las regulaciones legales, técnicas, contractuales, conven-
34 cionales o de otra naturaleza, establecidas por el ordenamiento jurídico, según corresponda.
35

36 Es por anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.
37

38 “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
39 la Ley de Administración Pública , Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la
40 Función Pública número 8.422 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos
41 Públicos número 8131 , Ley General de Control Interno número 8.292 , Artículo 27 de la Ley
42 número 7428 , Directriz de la Contraloría General de la República número D-3-2009-CO-DFOE,

1 **Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE**, se acuerda. **PRIMERO:**
2 Solicitarle respetuosamente al señor alcalde municipal, realice las gestiones administrativas para contratar
3 una auditoría externa para esta Municipalidad. **SEGUNDO:** Que la auditoría externa se enfoque en auditar
4 los estados financieros del periodo 2016-2017-2018-2019. **TERCERO:** Que dicha auditoría también al-
5 cance los departamentos de Control Constructivo, Patentes y Recursos Humanos. **CUARTO:** Que el in-
6 forme de auditoría externa tenga fecha de entrega en el primer trimestre del año 2020. **QUINTO:** Que la
7 auditoría contratada se apegue a la directriz de la Contraloría General de la República número D-3-2009-
8 CO-DFOE. **Comuníquese este acuerdo al señor alcalde municipal para lo de su cargo.”**
9

10 El Presidente Municipal en Ejercicio solicita al Asesor Legal su criterio al respecto de la moción.

11

12 El Asesor Legal recomienda trasladar la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Obtuvo dos votos a
15 favor de los regidores Ricardo López Granados y el regidor Eduardo Chacón Castro.

16

17 Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18

19 El regidor Ricardo López solicita que; esta moción sea atendida con la seriedad del caso, aquí nadie ha
20 adelantado criterio de que se encontrarán anomalías, que se atienda lo antes posible para poder tener un
21 informe sobre esto, esta no sería la primer institución pública que solicita una auditoría externa.

22

23 La regidora Heidy Arias menciona que; en este momento se está en tiempos de austeridad, por lo que
24 hacer una inversión tan grande en una auditoría que de momento no es por la sospecha de alguna anomalía,
25 no tiene sentido.

26

27 El Alcalde Municipal externa que; no le parece tan malo el que se haga una auditoría externa, por el
28 contrario, esto podría fortalecer el funcionamiento administrativo y financiero de la Municipalidad. Dice
29 que; respeta la decisión que tome este Concejo Municipal en relación con la moción, pero el criterio de la
30 Administración es que sería bienvenida la auditoría externa, que si hay que buscar los recursos para
31 hacerlo se hace.

32

33 **Inciso 4. Moción presentada por el Presidente en Ejercicio, orientada en realizar Sesión**
34 **Extraordinaria el día jueves 03 de octubre 2019, a las dieciocho horas, en las instalaciones la Escuela**
35 **de Bello Horizonte; con la siguiente agenda: Brindar informe ejecutivo de los proyectos realizados,**
36 **necesidades y posibles soluciones.**

37

38 **“PRIMERA:** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-145-17 de Sesión Ordinaria 60, Acta 66
39 del 19 de junio 2017, dispuso en lo medular:

40 *“(...) Convocar a las juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos públi-*
41 *cos del cantón, para que se presenten a las próximas sesiones ordinarias de este Concejo Municipal,*

1 con el fin de que brinden un informe ejecutivo de los proyectos realizados, los proyectos pendientes,
2 así como de la inversión de recursos municipales en las obras realizadas.(...)”
3

4 **SEGUNDA:** Que la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte mediante oficios JEBH-0105-
5 2019 y JEBH-0109-2019, suscritos por el señor Ramón López Rivera, Presidente de dicha Junta; ha soli-
6 citado la realización de una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en las instalaciones de ese centro
7 educativo, a fin de brindar informe ejecutivo de los proyectos realizados, necesidades y posibles solucio-
8 nes.
9

10 **TERCERA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad
11 del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser con-
12 vocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de la misma
13 se señalará mediante acuerdo municipal.
14

15 **POR TANTO:** Esta Presidencia, a efecto de atender la solicitud de la Junta de Educación de la Escuela
16 Bello Horizonte, propone que se realice Sesión Extraordinaria el día jueves 03 de octubre 2019, a las
17 dieciocho horas, en las instalaciones de la Escuela de Bello Horizonte, para lo que solicita la aprobación
18 del siguiente acuerdo:
19

20 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Polí-
21 tica; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; los oficios
22 JEBH-0105-2019 Y JEBH-0109-2019 de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte; y en
23 las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las
24 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** REALIZAR Sesión Extraor-
25 dinaria el día jueves 03 de octubre 2019, a las dieciocho horas, en las instalaciones la Escuela de Bello
26 Horizonte; con la siguiente agenda: Brindar informe ejecutivo de los proyectos realizados, necesidades y
27 posibles soluciones. **SEGUNDO:** DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno
28 de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado. Notifíquese
29 este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte.”
30

31 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
32 midad.
33

34 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
35

36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
37

38 **ACUERDO AC-268-19** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
39 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44
40 del Código Municipal; los oficios JEBH-0105-2019 Y JEBH-0109-2019 de la Junta de Educación de
41 la Escuela de Bello Horizonte; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,

1 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dis-
2 pone: **PRIMERO: REALIZAR** Sesión Extraordinaria el día jueves 03 de octubre 2019, a las dieci-
3 ocho horas, en las instalaciones la Escuela de Bello Horizonte; con la siguiente agenda: Brindar
4 informe ejecutivo de los proyectos realizados, necesidades y posibles soluciones. **SEGUNDO: DAR**
5 **POR NOTIFICADO** en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma
6 manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Edu-
7 cación de la Escuela de Bello Horizonte.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

10

11 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° C-AJ-34-19.**

12

13 “Al ser las quince horas del miércoles 18 de setiembre 2019, se da inicio a la sesión de esta Comisión,
14 con la asistencia de los siguientes miembros: el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su condi-
15 ción de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su condición e
16 Integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
17 Legal del Concejo Municipal.

18

19 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

20

21 **1-** Carta de **renuncia del señor Frederick Stewart González** a su cargo en la Junta de Educación de la
22 **Escuela de Guachipelín.**

23

24 **2-** Oficio AL-1841-2019 de la Alcaldía Municipal remitiendo “**Convenio de Cooperación entre la Mu-**
25 **nicipalidad de Escazú y la Cooperativa de Artistas y Trabajadores del Arte**”

26

27 **3-** Oficio INTER-IM N° 059-2019 del **Tribunal Fiscal Administrativo** solicitando remisión de copia
28 certificada de expediente del **acuerdo AC-238-19.**

29

30 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Carta de renuncia del señor Frederick Stewart González a su cargo en
31 la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.

32

33 **A.- ANTECEDENTES:**

34 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día 12 de setiembre 2019,
35 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 177, según Acta 212 del 16
36 de setiembre 2019; con el número de oficio de trámite 448-19-E.

37 **2-** Que en dicha nota el señor Frederick Stewart González con cédula de identidad número 1-1338-0445
38 presenta la renuncia a su cargo en la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, por motivos labo-
39 rales y personales que han limitado su disponibilidad para participar debidamente.

1 3- Que el señor Frederick Stewart González fue nombrado integrante de la Junta de Educación de la Es-
2 cuela de Guachipelín, mediante acuerdo AC-280-18 de Sesión Ordinaria 129 según Acta 152 del 16 de
3 octubre 2018.

4

5 **B.- CONSIDERACIONES PREVIAS:**

6 1- Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP,
7 establece:

8 *“Artículo 12.— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y ad-
9 ministrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán
10 la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el
11 cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido
12 para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.*

13 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educati-
14 vos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corres-
15 ponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo
16 Municipal.*

17 *Artículo 15.— El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas
18 propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la
19 selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior
20 juramentación.*

21 *(...)”*

22 3- Que en virtud de la renuncia del señor Frederick Stewart González a su cargo como miembro integrante
23 de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, tal y como lo dispone el Reglamento General de
24 Juntas de Educación y Juntas Administrativas en sus numerales 14 y 15, para la elección de los miembros
25 de esos órganos o para efectuar las sustituciones del caso, *“El Director del Centro Educativo deberá
26 entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el
27 procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para
28 su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”*

29

30 **C.- RECOMENDACIÓN:**

31 Así las cosas, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que, debe ponerse en conocimiento de la
32 Dirección de dicho centro educativo, así como de la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente,
33 de la renuncia presentada por el señor Frederick Stewart González a su cargo como miembro integrante
34 de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, a fin de que se proceda a integrar y remitir la terna
35 reglamentaria para elegir la persona sustituta del citado renunciante. Por lo anterior, esta Comisión
36 recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

37

38 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15
40 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y siguiendo la recomendación
41 contenida en el Punto Primero del Dictamen número C-AJ-34-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la*

1 cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
2 INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA
3 suscrita por el señor Frederick Stewart González con cédula de identidad 1-1338-0445, de su condición
4 de miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, a la Dirección de ese
5 Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a
6 remitir la TERNA reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir al renunciante. Notifíquese este
7 acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo
8 correspondiente.”

9

10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11

12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-269-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
15 **169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del**
16 **Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
17 **Administrativas y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Primero del Dictamen número**
18 **C-AJ-34-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**
19 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que**
20 **ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Frederick Stewart**
21 **González con cédula de identidad 1-1338-0445, de su condición de miembro integrante de la Junta**
22 **de Educación de la Escuela de Guachipelín, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la**
23 **Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA**
24 **reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir al renunciante. Notifíquese este acuerdo a**
25 **la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo**
26 **correspondiente.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

28 **“PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio AL-1841-2019 de la Alcaldía Municipal remitiendo “Convenio**
29 **de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Cooperativa de Artistas y Trabajadores del Arte”.**

30

31 **A.- ANTECEDENTES:**

32 **1-** Que el oficio AL-1841-2019 de la Alcaldía Municipal fue recibido en la Secretaría Municipal el 16 de
33 setiembre 2019, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 177, Acta
34 212 de esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 450-19-I. Adjuntándose al mismo el oficio
35 AJ-573-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el cual se otorga visto bueno legal al clausulado
36 del mismo.

37 **2-** Que con el oficio AL-1841-2019 en conocimiento se remitió expediente administrativo conformado
38 por veinte (20) folios cronológicamente ordenados, de entre los que destaca a folio 019 el oficio AJ-479-
39 199 (sic) del Subproceso Asuntos Jurídicos con análisis jurídico del borrador del convenio en cuestión,
40 conteniendo recomendaciones de corrección al mismo.

1 **3-** Que el oficio AJ-573-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos, suscrito por el Lic. Pablo Padilla Arias,
2 contiene criterio jurídico respecto del borrador del Convenio de cooperación a suscribir con la Cooperativa
3 de Artistas y Trabajadores del Arte, en los siguientes términos:
4 “...Revisados los recaudos indicados en el oficio supra indicado, se aprecia que la corrección solicitada en
5 el borrador del documento base se efectuó según lo recomendado, lo cual se aprecia a folio 016 vuelto, en
6 la cláusula quinta, de allí que se tiene por cumplido.

7 Relativo a la justificación prevenida, rola a folio 014 del expediente el oficio GCU-840-2019 del 05/09/19
8 emitido por el Sub Proceso Desarrollo Cultural, rubricado por la Licenciada Daniela Segura Castillo, con
9 el visto bueno de la Licenciada Heiddys García Brenes, a través de la cual brindada la justificación reque-
10 rida, de tal suerte que se tiene por cumplido.

11 En consecuencia, siendo que se evidenció el cumplimiento de lo indicado por esta Asesoría Jurídica en el
12 oficio AJ-479-199 fechado 09/08/2019, se otorga únicamente visto bueno legal al clausulado que contiene
13 el “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Cooperativa de Artistas y Trabajado-
14 res del Arte”, advirtiendo, como bien lo señaló la Coordinación de este Cuerpo Asesor, velar el área res-
15 ponsable por la existencia del contenido presupuestario para poder sufragar las erogaciones que se lleven
16 a cabo producto la suscripción del presente convenio de cooperación.”

17

18 **B.- RECOMENDACIÓN:**

19 Con vista en los anteriores Antecedentes, así como en el oficio AJ-573-2019 del Subproceso Asuntos
20 Jurídicos, esta Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por verificado que la suscripción del “Convenio de
21 Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Cooperativa de Artistas y Trabajadores del Arte”, es
22 conforme a Derecho; de igual manera aprecia esta Comisión que dicho Convenio es idóneo con la fijación
23 de políticas y prioridades de desarrollo del municipio y conforme al plan de gobierno suscrito por el
24 Alcalde Municipal, por lo que recomendamos la adopción del siguiente acuerdo:

25

26 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 71 del
28 Código Municipal; los oficios AL-1841-2019 del Despacho del Alcalde Municipal y AJ-573-2019 del
29 Subproceso Asuntos Jurídicos, y siguiendo la recomendación del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-34-
30 19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
31 motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR la suscripción, del “CONVENIO DE
32 COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA COOPERATIVA DE ARTISTAS
33 Y TRABAJADORES DEL ARTE”. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que
34 proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente
35 administrativo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

36

37 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

38

39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

40

41 **ACUERDO AC-270-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**

1 **169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4,**
2 **13 incisos a) y e) y 71 del Código Municipal; los oficios AL-1841-2019 del Despacho del Alcalde**
3 **Municipal y AJ-573-2019 del Subproceso Asuntos Jurídicos, y siguiendo la recomendación del**
4 **Punto Segundo del Dictamen C-AJ-34-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo**
5 **hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:**
6 **APROBAR la suscripción, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD**
7 **DE ESCAZÚ Y LA COOPERATIVA DE ARTISTAS Y TRABAJADORES DEL ARTE”.**
8 **SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho**
9 **convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo.**
10 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**
11 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio INTER-IM N° 059-2019 del Tribunal Fiscal Administrativo so-
14 licitando remisión de copia certificada de expediente del acuerdo AC-238-19.

15
16 **A.- ANTECEDENTES:**

17 **1-** Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal mediante correo electrónico el
18 día 10 de setiembre 2019, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
19 177, Acta 212 del pasado lunes 16 de setiembre 2019, con el número de oficio de trámite 451-19-E.

20 **2-** Que dicho oficio indica que a fin de atender recurso de apelación por inadmisión interpuesto por el
21 representante legal de la empresa EL VALLE YUMURI S.A., cédula jurídica 3-101-044609, señor José
22 Francisco Pérez Díaz, contra el acuerdo AC-238-19 con que se le rechazó recurso de apelación contra el
23 avalúo 31743/2019, se solicita la remisión en el plazo de DIEZ DÍAS, de copia certificada o el expediente
24 que contiene los autos y demás diligencias que dan origen al acuerdo que se recurre.

25
26 **B.- CONSIDERANDO:**

27 Que mediante Acuerdo AC-262-19 de Sesión Ordinaria 177, Acta 212 del 16 de setiembre 2019, se acogió
28 el Incidente de Nulidad Absoluta incoado por el representante de Valle Yumuri S. A., contra el Acuerdo
29 AC-238-19 de Sesión Ordinaria 174, Acta 208 del 21 de agosto 2019, declarándose su nulidad, y admi-
30 tiéndose para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, el Recurso de Apelación interpuesto contra el
31 Acuerdo AC-202-19 con que se le rechazó la apelación en subsidio conocida enalzada, contra el avalúo
32 31743/2019. Con lo que operó una pérdida de interés actual en cuanto al Recurso de Apelación por Inad-
33 misión incoado contra el Acuerdo AC-238-19.

34
35 **C.- RECOMENDACIÓN:**

36 Con vista en los Antecedentes y el Considerando antes citados, esta Comisión de Asuntos Jurídicos apre-
37 cia en cuanto al Recurso de Apelación por Inadmisión incoado contra el Acuerdo AC-238-19, que sobre-
38 vino pérdida de interés actual toda vez que el mismo fue anulado, así como que se admitió para ante el
39 Tribunal Fiscal Administrativo, la Apelación incoada contra el Acuerdo 202-19, y se instruyó la remisión
40 del correspondiente expediente administrativo. Por lo que se recomienda informar al respecto a dicho
41 Tribunal. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

1 “**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes
3 Inmuebles, N° 7509; la resolución O.V.M.E.-006-2019 de la Oficina de Valoraciones del Proceso de
4 Catastro y Valoraciones; los Acuerdos AC-202-19 de Sesión Ordinaria 168, Acta 199 del 15 de julio 2019
5 y AC-262-19 de Sesión Ordinaria 177, Acta 212 del 16 de setiembre 2019; y siguiendo la Consideración
6 y la Recomendación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-34-19 de la Comisión de Asuntos
7 Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
8 **INFORMAR** al TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO en relación con su oficio INTER-IM N° 059-
9 2019, que el expediente administrativo del avalúo 31743/2019 practicado a la finca 578237, fue remitido
10 a ese Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo AC-262-19 de Sesión Ordinaria 177, Acta
11 212 del 16 de setiembre 2019. Notifíquese este acuerdo al Tribunal Fiscal Administrativo, expediente 19-
12 09-211, con copia del citado Acuerdo AC-262-19. Asimismo notifíquese este Acuerdo al señor Alcalde
13 Municipal en su despacho.

14
15 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

16
17 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-271-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
20 **169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la**
21 **Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N° 7509; la resolución O.V.M.E.-006-2019 de la Oficina**
22 **de Valoraciones del Proceso de Catastro y Valoraciones; los Acuerdos AC-202-19 de Sesión Ordina-**
23 **ria 168, Acta 199 del 15 de julio 2019 y AC-262-19 de Sesión Ordinaria 177, Acta 212 del 16 de**
24 **setiembre 2019; y siguiendo la Consideración y la Recomendación contenida en el Punto Tercero**
25 **del Dictamen C-AJ-34-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la**
26 **toma como fundamento para esta decisión, se dispone: INFORMAR al TRIBUNAL FISCAL AD-**
27 **MINISTRATIVO en relación con su oficio INTER-IM N° 059-2019, que el expediente administra-**
28 **tivo del avalúo 31743/2019 practicado a la finca 578237, fue remitido a ese Tribunal, de conformidad**
29 **con lo dispuesto en el Acuerdo AC-262-19 de Sesión Ordinaria 177, Acta 212 del 16 de setiembre**
30 **2019. Notifíquese este acuerdo al Tribunal Fiscal Administrativo, expediente 19-09-211, con copia**
31 **del citado Acuerdo AC-262-19. Asimismo notifíquese este Acuerdo al señor Alcalde Municipal en**
32 **su despacho.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-
35 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-
36 MISION. Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indi-
37 cada.”

38
39 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 14-2019.**

40
41 “Al ser las 15: 00 horas del miércoles 18 de setiembre del 2019, se inicia la sesión de esta Comisión

1 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **CARMEN FERNANDEZ ARAYA**
2 **Y MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su calidad de **INTEGRANTES**. Están presentes los funcionarios
3 municipales, Licda. Laura Cordero Méndez, Coordinadora Proveeduría y el Lic. Olman González
4 Rodríguez, Gerente a.i. Gestión Hacendaria.

5
6 Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1823-2019 de fecha 13 de setiembre del 2019, suscrito por el
7 señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, donde presenta licitación pública a través del sitio
8 web

9 (https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ623.jsp?cartelNo=20190700860&cartelSeq=00&adjuSeqno=484702-484703-&isPopUp=Y&isViewExamResult=Y), donde se puede visualizar el
10 expediente electrónico 2019LN-000006-0020800001, referente a la Contratación de “*Compra de*
11 *Suministros de Oficina*” modalidad de entrega según demanda. La Licda. Laura Cordero, expone que en
12 dicha licitación se evaluaron 5 ofertas, según expediente electrónico:
13
14

Resultado final del estudio de las ofertas - Google Chrome
sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBidocExamFinalListQ.jsp?isPopUp=Y&cartelNo=20190700860&cartelSeq=00

Resultado final del estudio de las ofertas

[Información de la oferta]

Número de procedimiento	2019LN-000006-0020800001	Número Identificador	20190700860 - 00
Descripción del procedimiento	COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA SEGÚN DEMANDA		

[Información de la oferta]

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	FESA FORMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000006-0020800001-Partida 1-Oferta 4	12/09/2019 08:01	Cumple
1	2	COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000006-0020800001-Partida 1-Oferta 5	12/09/2019 08:01	Cumple
1	3	IMPORTADORA MORA Y AGUILAR SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000006-0020800001-Partida 1-Oferta 1	12/09/2019 08:01	Cumple
1	4	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000006-0020800001-Partida 1-Oferta 3	12/09/2019 08:01	Cumple
1	5	DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000006-0020800001-Partida 1-Oferta 2	12/09/2019 08:01	Cumple
2	1	FESA FORMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000006-0020800001-Partida 2-Oferta 4	12/09/2019 08:01	Cumple
2	2	COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000006-0020800001-Partida 2-Oferta 5	12/09/2019 08:02	Cumple
2	3	IMPORTADORA MORA Y AGUILAR SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000006-0020800001-Partida 2-Oferta 1	12/09/2019 08:02	Cumple
2	4	DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000006-0020800001-Partida 2-Oferta 3	12/09/2019 08:02	Cumple
2	5	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000006-0020800001-Partida 2-Oferta 2	12/09/2019 08:02	Cumple

Cerrar

15
16 De acuerdo al análisis realizado por el área técnica bajo el oficio SA-049-2019 de fecha 1 de agosto del
17 2019, suscrito por el Bach. Mauricio Bustamante Montes, Coordinador de Suministros y Activos se
18 recomienda adjudicar a la empresa FESA FORMAS EFICIENTES S.A., cédula jurídica 3-101-183093,
19 por cuanto dicha sociedad cumple con los requerimientos necesarios según lo establecido en el cartel y
20 obtiene la mejor calificación. Una vez analizada y discutida la licitación en cuestión, la comisión de
21 Hacienda y Presupuesto **ACUERDA: PRIMERO:** “*Con fundamento en las disposiciones de los artículos*
22 *11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e),*
23 *17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No*
24 *7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del Reglamento a la Ley de*

- 1 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
2 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones del Encargado del área de Suministros y Activos,
3 bajo el oficio SA-049-2019; adjudicar a la empresa Fesa Formas Eficientes S.A., cédula jurídica 3-101-
4 183093 las siguientes líneas:
5

LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000006-0020800001			
Ítem	Cantidad	Descripción	FESA FORMAS EFICIENTES S.A. CEDULA JURIDICA 3101183093
			P. COLONES
1	1	HUMEDECEDOR DE DEDOS, EN PASTA, PRESENTACIÓN DE 45 g (+ 5 g), CILÍNDRICO, NO TÓXICO, UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	€301,00
2	1	CINTA DE NILON, BICOLOR NEGRO Y ROJO, ANCHO DE 13 mm PARA SUMADORA	€601,00
3	1	CINTA PARA CALCULADORA DE ESCRITORIO CASIO DR-140L, # 26160	€601,00
4	1	CINTA PARA CALCULADORA DE ESCRITORIO CASIO DR-240TM	€601,00
5	1	CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220PA M-188A, BICOLOR, CÓDIGO ERC-38 / ERC-38B / ERC-38BR, # C43S015374	€868,00
6	1	CINTA RELOJ MARCADOR SEIKO PRECISION TP-20	€14.724,00
7	1	CINTA RELOJ MARCADOR RONALD JACK RJ-30	€14.724,00
8	1	CINTA PARA CALCULADORA DE ESCRITORIO CANON MP41DHII	€601,00
9	1	TINTA DE COLOR NEGRO DE 30 cc. (1 oz), CON APLICACIÓN DE GOTEO, ENVASE PLÁSTICO PARA SELLO DE HULE	€509,00

10	1	TINTA PARA SELLO DE HULE AZUL DE 30 cc. (1 OZ) CON APLICACIÓN DE GOTEO, ENVASE PLASTICO.	€509,00
11	1	TINTA PARA SELLOS, DE COLOR ROJO, A BASE DE AGUA, PRESENTACIÓN EN GOTERO DE 28 mL	€509,00
12	1	ALMOHADILLA, PARA SELLOS DE HULE, MEDIDAS EXTERNAS NO MENORES A 12,5 cm DE LARGO X 10,5 cm DE ANCHO (+/- 1,5 cm)	€1.481,00
13	1	PAPELERA METÁLICA DE 3 NIVELES, EN LÁMINA DE HIERRO CALIBRE 23 (+- 2), PINTURA EN POLVO A BASE DE RESINA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, LA ABRASIÓN E IMPACTO, COLOR NEGRO, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 30 cm DE ALTO (+- 1 cm), POR 33 cm DE FONDO (+- 1 cm), POR 26.5 cm DE ANCHO (+- 1 cm), CON ESPACIO DE 12 cm ENTRE CADA DIVISIÓN (+- 1 cm), UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	€6.945,00
14	1	MINIBANDERITAS PLÁSTICAS PARA ROTULAR, IDENTIFICAR O CLASIFICAR DOCUMENTOS	€333,00
15	1	BATERIA DE ALKALINA, CUADRADA, VOLTAJE 9 V	€1.834,00
16	1	BATERIA ALCALINA AA DE 1.5V	€350,00
17	1	BATERÍA ALCALINA TIPO AAA, 1,5 V, CAPACIDAD MÍNIMA ALCALINA 900-1155 mAh, MEDIDAS 44,5 mm LARGO X	€350,00

		10,5 mm DIAMETRO, USO DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES, PRESENTACIÓN BLISTER 2 UNIDADES	
18	1	BATERIA C-LR14 ULTRA ALKALINA DE 1.5V	€1.227,00
19	1	BATERIA SECA, ALKALINA VOLTAJE DE 1,5 V, TIPO D	€1.411,00
20	1	BORRADOR SUAVE DE LÁPIZ DE 6 cm X 2 cm X 1,0 cm DE GRUESO MÍNIMO. CON CUBIERTA DE CARTÓN PARA QUE NO SE ENSUCIE EL PRODUCTO. QUE NO MANCHE EL PAPEL.	€95,00
21	1	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA DE 13,5 cm DE LARGO X 5,5 cm DE ANCHO X 4 cm DE GRUESO, CON EMPUÑADURA DE MADERA	€460,00
22	1	BORRADOR DE CAUCHO (GOMA) TIPO LAPIZ, CON FORRO PLASTICO, DIMENSIONES 10 mm X 121mm	€344,00
23	1	MINAS PARA PORTAMINAS, CON GROSOR DE 0,7 mm, GRADUACION HB, PRESENTACION EN CAJAS CON 12 MINAS	€55,00
24	1	MINAS PARA PORTAMINAS, CON GROSOR DE 0,7 mm, GRADUACION HB, PRESENTACION EN CAJAS CON 12 MINAS	€55,00
25	1	MINAS PARA PORTAMINAS, CON GROSOR DE 0.9 mm, GRADUACIÓN HB, PRESENTACIÓN EN CAJAS CON 12 MINAS	€491,00

26	1	CINTA ADHESIVA MÁGICA TRANSPARENTE, DE 12 mm ANCHO X 33 m DE LARGO, DIÁMETRO APROXIMADO DEL CENTRO 25 mm, LIBRE DE ÁCIDO, IDEAL PARA USO EN OFICINA, PRESENTACIÓN unitario	€230,00
27	1	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 mm X 33 m, PARA USO EN DISPENSADOR PEQUEÑO	€333,00
28	1	CINTA ADHESIVA PLASTICA, TRANSPARENTE, MEDIDAS 18 mm ANCHO X 20 m LARGO CON DISPENSADOR	€2.270,00
29	1	CINTA CORRECTORA BLANCA, DISEÑO ERGONÓMICO, ESTILO TRANSPARENTE DE 4,2 mm DE ANCHO X 6 m DE LARGO	€331,00
30	1	CINTA DE EMPAQUE, ANCHA, TRANSPARENTE ROLLO DE 48 mm X 100 m	€528,00
31	1	CINTA ADHESIVA PARA EMPAQUE, TRANSPARENTE, ANCHA, MEDIDA 48 mm x 50 m LARGO	€663,00
32	1	CLIP, PEQUEÑO, PLÁSTICO, # 1, TAMAÑO 33 mm, RECUBRIMIENTO EN COLORES, CAJA 100 UNIDADES	€163,00
33	1	CLIP JUMBO CAPACIDAD DE 35 HOJAS	€405,00
34	1	CLIP METÁLICO, TAMAÑO 33 mm (PEQUEÑO), CON FORRO PLÁSTICO, COLORES SURTIDOS, UNIDAD DE EMPAQUE: CAJA CON 100 UNIDADES	€163,00

35	1	CLIP TIPO MARIPOSA NUMERO 1 CAPACIDAD 150 HOJAS	Ø546,00
36	1	CLIP MARIPOSA Nº2 DE ALAMBRE ELECTRO GALVANIZADO	Ø504,00
37	1	GRAPADORA DE METAL TIPO PINZA PARA GRAPAS 26/6, LARGO 17 cm (+/- 2 cm) X ANCHO 4 cm (+/- 1 cm), LIVIANA, CON AGARRE SUAVE DE CAUCHO, CON REFUERZO EN FRENTE, DE ALTO RENDIMIENTO, CAPACIDAD DE GRAPAR MINIMO 20 HOJAS	Ø2.454,00
38	1	ENGRAPADORA INDUSTRIAL, DE METAL, PARA UTILIZAR CON GRAPA DESDE 23/6 HASTA 23/24, CAPACIDAD MAXIMO 210 HOJAS	Ø10.842,00
39	1	DISPENSADOR DE CINTA PARA SELLADO DE CAJAS (CINTA FLEJADORA).	Ø2.166,00
40	1	GOMA EN BARRA DE 40g	Ø300,00
41	1	GOMA LÍQUIDA CONTENIDO 250 g (8 oz)	Ø394,00
42	1	GRAPA DE ACERO LISA # 23/10 PARA ENGRAPADORA DE 100 HOJAS EN CAJA DE 5000 UNIDADES	Ø452,00
43	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE COLOR AZUL, PUNTA FINA DE BOLA, ERGONÓMICO TRANSPARENTE PIGMENTADO AL COLOR DE LA TINTA QUE PERMITA VER EL NIVEL DE TINTA, DIÁMETRO DE LA BOLA 0,7 mm (ANCHO DEL TRAZO 0,7 mm) CLIP Y CAPU-	Ø850,00

		CHÓN DE PLÁSTICOS, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 12 UNIDADES	
44	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE LARGA DURACIÓN, COLOR NEGRO, PUNTA MEDIANA, TIPO CRISTAL, PUNTA METÁLICA, TRAZO FINO Y PRECISO.	€850,00
45	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE LARGA DURACIÓN, COLOR ROJO, PUNTA MEDIANA, TIPO CRISTAL, PUNTA METÁLICA, TRAZO FINO Y PRECISO.	€850,00
46	1	BOLÍGRAFO DE CONTENEDOR O BARRIL PLÁSTICO, COLOR AZUL, BOTÓN LATERAL, CLIP INTEGRADO PARA RETRAER Y EXTRAER LA PUNTA, GRIP COLOR NEGRO A MEDIA LONGITUD DEL BOLÍGRAFO, TINTA COLOR AZUL, PUNTA MEDIA Y METÁLICA, IMPRESOS LETRAS Y LOGO.	€982,00
47	1	LAPICERO EN ALUMINIO, CON MECANISMO RETRACTIL, ACCION DE CLIC, BARRIL CON ACENTOS PLATEADOS Y NEGROS, EMPUÑADURA ERGONÓMICA DE GOMA NEGRA, TINTA NEGRA, MEDIDAS 14 cm LARGO X 1,2 cm DE ANCHO, PRESENTADO EN BOLSA PLÁSTICA INDIVIDUAL	€1.227,00

48	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE COLOR ROJO, PUNTA FINA DE BOLA, ERGONÓMICO TRANSPARENTE PIGMENTADO AL COLOR DE LA TINTA QUE PERMITA VER EL NIVEL DE TINTA, DIÁMETRO DE LA BOLA 0,7 mm (ANCHO DEL TRAZO 0,7 mm) CLIP Y CAPUCHÓN DE PLÁSTICOS, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 12 UNIDADES	€850,00
49	1	BANDA DE HULE (LIGA) # 18 EN PAQUETE DE 227 g	€1.288,00
50	1	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTO, DIMENSIONES DE 12 cm DE LARGO (+- 1 cm), 2,5 cm DE ANCHO O DIÁMETRO (+- 0.5 cm), COLOR AMARILLO FOSFORECENTE. CON PUNTA BISELADA INDEFORMABLE, ANCHO DE ESCRITURA DOS ANCHOS (1,0 - 4,0 mm), CAJA 12 UNIDADES	€2.268,00
51	1	MARCADOR FOSFORECENTE COLOR CELESTE	€189,00
52	1	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTO, DIMENSIONES DE 12 cm DE LARGO (+- 1 cm), 2,5 cm DE ANCHO O DIÁMETRO (+- 0.5 cm), COLOR VERDE FOSFORECENTE. CON PUNTA BISELADA INDEFORMABLE, ANCHO DE ESCRITURA DOS ANCHOS (1,0 - 4,0 mm), CAJA 12 UNIDADES	€2.267,00
53	1	MARCADOR (PILOT) PARA PIZARRA ACRILICA COLOR AZUL PUNTA GRUESA Y BISELADA	€212,00

54	1	MARCADOR (PILOT) PARA PIZARRA ACRILICA COLOR ROJO PUNTA GRUESA Y BISELADA	€212,00
55	1	MARCADOR (PILOT) PARA PIZARRA ACRILICA COLOR VERDE	€212,00
56	1	MARCADOR (PILOT) PARA PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO PUNTA GRUESA Y BISELADA	€212,00
57	1	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA BISELADA, NO RECARGABLE, COLOR AZUL	€212,00
58	1	MARCADOR ACRILICO NEGRO, PUNTA BISELADA, ESTRUCTURA PLÁSTICA, CUERPO LIGERO Y ERGONÓMICO, TAPA VENTILADA ANTIFIXIA, TINTA DE FACIL LIMPIEZA	€212,00
59	1	MARCADOR PERMANENTE TINTA COLOR ROJO, DOBLE PUNTA FINA DE 0,4 mm Y 1,0 mm, SECADO RÁPIDO, A PRUEBA DE AGUA, PARA SUPERFICIES DE PLÁSTICO	€369,00
60	1	MARCADOR ACRILICO VERDE, PUNTA BISELADA, ESTRUCTURA PLÁSTICA, CUERPO LIGERO Y ERGONÓMICO, TAPA VENTILADA ANTIFIXIA, TINTA DE FACIL LIMPIEZA	€212,00
61	1	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR (MASKING TAPE), MEDIDA 38,1 mm (1 1/2 Pulg)	€561,00
62	1	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR (MASKING TAPE),	€380,00

		MEDIDAS 25,4 mm (1 Pulg) ANCHO X 25 m LARGO, ROLLO INDIVIDUAL	
63	1	CINTA DE ENMASCARAR (MASKING TAPE), DIMENSION 1,27 cm (1/2 Pulg)	€196,00
64	1	CINTA ADHESIVA, TIPO MASKING TAPE, MEDIDA 5.08 cm (2 Pulg)	€748,00
65	1	CINTA ADHESIVA EN PAPEL CORRUGADO, MEDIDAS 1,91 cm (3/4 Pulg) X 30 m, PAPEL RESISTENTE, BUENA ADHERENCIA, RESISTENTE ALTAS TEMPERATURAS	€6.319,00
66	1	PERFORADORAS DE PAPEL METALICAS DE DOS HUECOS, CON BASE DE PLÁSTICO RECOLECTORA DE BASURA, CON GUÍA DE PAPEL, PERFORACION REDONDA, DOS HUECOS DE 6MM	€1.798,00
67	1	PERFORADORA DE PAPEL METÁLICA, CON BASE DE PLÁSTICO RECOLECTORA DE BASURA, CON GUÍA DE PAPEL, PERFORACIÓN REDONDA, DOS HUECOS DE 6MM, CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 160 HOJAS	€24.566,00
68	1	PRENSAS METÁLICAS, TIPO LOTERÍA, MEDIDA 5,08 cm (2 pulg), COLOR NEGRO, UNIDAD DE EMPAQUE: CAJA CON 12 UNIDADES.	€736,00
69	1	CLIP MEDIANO REDONDEADO N1, CAJA CON 100 UNIDADES, CAPACIDAD 30 HOJAS, ESPESSOR 33 mm, DE METAL	€123,00

70	1	PRENSAS METALICAS PARA SUJETAR DOCUMENTOS (PRENSAS DE LOTERIA) TAMAÑO MEDIDA 25, 4 mm (1 pulg). COLOR NEGRO, PRESENTACION CAJAS DE 12 UNIDADES	€294,00
71	1	PRENSAS DE METAL TIPO CHANCERO TAMAÑO 2,54 cm	€294,00
72	1	PORTA CLIPS MAGNETICO TRANSPARENTE DE 50 mm ANCHO X 60 mm ALTURA	€307,00
73	1	PORTAMINAS CILINDRICO 0,5 mm	€104,00
74	1	PORTA MINAS DE 0,7mm CON PUNTA METALICA, RETRACTIL, CLIP METALICO Y GRIP DE GOMA, COLOR NEGRO	€1.840,00
75	1	PORTAMINAS CILINDRICO 0,9 mm, RETRACTIL, MINA AMORTIGUADA CON CLIP, PULSADOR METALICO	€1.902,00
76	1	PRENSA PLASTICA PARA FOLDER # 1011	€342,00
77	1	REGLA METALICA 30 CM (U)	€368,00
78	1	REPUESTO, PARA BORRADOR, TIPO LAPICERO, COLOR BLANCO, TAMAÑO 8 cm DE LARGO (+/- 5 cm) x 6,85 mm DE DIAMETRO (+/- 5 mm)	€245,00
79	1	ARCHIVEX. REVISTERO PLÁSTICO. EN COLOR NEGRO, PARA ORGANIZAR REVISTAS, FOLDERS, ARCHIVOS. PERFORADO PARA TRANSPORTARLO FÁCILMENTE. CON MIRILLA MOVIBLE PARA PODER CAMBIAR LAS ETIQUETAS. TAMAÑO MÍNIMO: 29.5	€1.227,00

		cm DE ALTO X 7.5 cm DE ANCHO Y 24.5 cm DE PROFUNDIDAD.	
80	1	SACAGRAPAS METALICO DE 6 cm (+/- 5 mm) CROMADO, CON SOPORTE DE PLASTICO RESISTENTE Y REMACHADOS, ERGONÓMICO, PESO LIGERO.	€193,00
81	1	TABLA ACRILICA CON SUJETADOR DE DOCUMENTOS METALICO, COLOR AZUL, DE 24 cm ANCHO X 32 cm DE LARGO	€1.390,00
82	1	CHINCHES CROMADOS CON COBERTOR PLASTICO DE VARIOS COLORES, METAL RESISTENTE, (CAJA DE 100 UNIDADES)	€179,00
83	1	PORTATARJETAS RECTANGULAR DE 10.4 X 6.8 CM	€184,00
84	1	TIJERA DE ACERO, CORTE RECTO, DE 200 mm DE LARGO, PARA CORTE DE PAPEL Y TELA	€503,00
85	1	CORRECTOR LÍQUIDO, TIPO LÁPIZ, PUNTA ROLLER DE ACERO INOXIDABLE, COLOR EXTRA BLANCO, BASE AGUA, 7 ml, LARGO DEL LAPIZ 12,7 cm (+ - 1 cm), UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	€184,00
86	1	CORRECTOR LÍQUIDO, CON BROCHA, DILUIDLE EN AGUA, COLOR BLANCO, BASE AGUA, CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 ml (+-2), UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	€331,00

87	1	FOLIADOR METÁLICO, AUTOMÁTICO, DE SIETE DIGITOS	€6.135,00
88	1	SELLO FECHADOR DE HULE CORRIENTE (DE CONTROL MANUAL), CROMADO, CON AGARRADERA PLASTICA, BANDA DE MESES ABREVIADOS, BANDA DE NUMERACION SEPARADA, DEL 0 AL 9.	€951,00
89	1	REPUESTO PARA CUTTER GRANDE, ANCHO 1,90 cm, LARGO 9 cm (+1 cm), ACERO INOXIDABLE, PRESENTACION PAQUETE DE 10 UNIDADES	€337,00
90	1	CORTADOR DE PAPEL TIPO CUTTER DE 15cm DE LARGO, CON BLOQUEO AUTOMÁTICO Y MANGO METÁLICO PORTADOR DE CUCHILLA DE 9mm. PRESENTACIÓN EN CAJA PLÁSTICA DE 36 UNIDADES.	€706,00
91	1	ESCALÍMETRO PLÁSTICO EXTRARESISTENTE TRIANGULAR GRANDE, LARGO 30 cm. PRESENTACIÓN EN ESTUCHE DE PLÁSTICO RÍGIDO, ESCALAS DE GRADUACION 1:20 - 1:25 - 1:50 ESC. 1:75 - 1:100 - 1:125. DIMENSIONES 320 mm X 25 mm	€1.227,00
92	1	CAJA LAPICES DE COLOR 12 UNIDADES DE MADERA CON PUNTA CENTRADA	€442,00
93	1	SACAPUNTAS (TAJADOR) DE METAL CON HUECO, PARA USAR EN LAPIZ ESTANDAR.	€74,00
94	1	SACAPUNTAS (TAJADOR) ELECTRICO,	€7.116,00
95	1	PLASTICO, PARA ENCUADERNAR, ROLLO DE 20 m, DE PLÁSTICO ADHESIVO	€4.063,00

96	1	PIZARRA ACRÍLICA BLANCA CON MARCO METÁLICO CON BANDEJA PARA BORRADOR Y FIJACIONES A LA PARED EN DIMENSIONES 120 cm LARGO X 80 cm ALTO	€16.993,00
97	1	PIZARRA ACRILICA (BLANCA), DOBLE CARA, CON MARCO DE ALUMINIO DE 120 cm X 180 cm, PARA MONTAR EN CABALLETE.	€22.086,00
98	1	PIZARRA ACRILICA (BLANCA) CON MARCO DE ALUMINIO DE 1.20 MTS X 70 CMS	€16.554,00
99	1	ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA DOS ARGOLLAS, COLOR GRIS, ALTO 30cm X 28cm ANCHO, CON PRENSA METALICA, SUJETADOR PLASTICO, PRENSILES DE SEGURIDAD RADO	€729,00
100	1	ARCHIVO DE DOS ARGOLLAS LEGAL, COLOR GRIS, PRENSA METALICA, SUJETADOR PLASTICO	€763,00
101	1	BLOCK PARA NOTAS ADHESIVAS, TIPO QUITA Y PON, MEDIDAS 9,84 cm X 14,90 cm, PRESENTACION 100 HOJAS, MULTICOLOR	€282,00
102	1	CARPETA COLGANTE TAMAÑO CARTA DE 29,5 cm X 23 cm (CAJA DE 25 UNIDADES), CARTULINA DE BUENA CALIDAD RESISTENTE, CON CEJILLAS	€3.126,00
103	1	NOTA DE PAPEL ADHESIVO (QUITA Y PON) PEQUEÑO, MEDIDA DE 50 mm X 40 mm, EN	€1.227,00

		COLORES NEÓN, PRESENTACIÓN 4 BLOCK DE 50 HOJAS CADA BLOCK.	
104	1	CARPETA DE MANILA (FOLDER) TAMAÑO CARTA, COLOR NARANJA, CAJA DE 100 UNIDADES	€2.564,00
105	1	CARPETA DE MANILA TAMAÑO CARTA CON LOGO IMPRESO DE LA INSTITUCION	€7.362,00
106	1	CARPETA MANILA (COLORES) TAMAÑO CARTA	€3.383,00
107	1	CARPETA DE MANILA PARA ARCHIVO(FOLDER) TAMAÑO OFICIO COLOR AMARILLO	€4.056,00
108	1	LIBRO DE ACTAS RAYADO POR AMBOS LADOS, TAMAÑO CARTA, EMPASTE DE CARTON DE 200 FOLIOS	€969,00
109	1	LIBRO DE ACTAS RAYADO POR AMBOS LADOS, TAMAÑO CARTA, EMPASTE DE CARTON DE 100 FOLIOS	€1.896,00
110	1	LIBRO DE ACTAS, DE 150 FOLIOS, RAYADO EN AMBAS CARAS, TAMAÑO 21,59 cm X 27,94 cm (8,5 Pulg x 11 Pulg)	€1.626,00
111	1	NOTAS DE PAPEL (BLOCK) CON ADHESIVO, MEDIDAS 50 mm ANCHO X 50 mm LARGO	€417,00
112	1	BLOCK NOTAS DE PAPEL ADHESIVO (QUITA Y PON) MEDIANO DE 76mm X 76mm EN PRESENTACION DE 320 HOJAS COLORES	€1.000,00
113	1	PAPEL BOND TIPO Q1398A, TAMAÑO DE 1,06 m DE ANCHO X 45,7 m DE LARGO, EN ROLLO, PARA PLOTTER	€7.864,00

114	1	PAPEL BOND GRAMAJE ENTRE 75 g/m². +/- 5 g, ANCHO 610 mm, LARGO 50 m +/- 2 m, PRESENTACIÓN EN ROLLO, COLOR BLANCO	€4.811,00
115	1	PAPEL BOND DE 75 g PARA PLOTTER, COLOR BLANCO, DIMENSIONES: 0,914 X 45 m (36 Pulg X 50 yd)	€6.120,00
116	1	PAPEL FOTOGRÁFICO (ROLLO) DE 609,6 mm (24 Pulg) X 30,48 m PARA PLOTTER	€6.663,00
117	1	PAPEL FOTOGRAFICO (ROLLO) DE 914,40 mm ANCHO X 30 m LARGO PARA PLOTTER	€9.982,00
118	1	PAPEL TERMICO QUIMICO, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, DE 76,2 mm (3 Pulg) DE DIAMETRO X 76,2 mm DE ANCHO X 3 m DE LARGO, PARA IMPRESORA PUNTO DE VENTA	€562,00
119	1	ROLLO PAPEL BOND 2.1/4 Pulg PARA CALCULADORA	€228,00
120	1	PAPEL CARTA 8.5 X 11, BOND 24, ULTRA BLANCO 100, CON OPACIDAD MINIMA 85% Y GRAMAJE DE 75 G/M2	€1.816,00
121	1	PAPEL BOND, COLOR BLANCO, GRAMAJE 75 g, TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 21,59 x 33,02 cm (8,5 X 13 PULGADAS), RESMA CON 500 HOJAS	€2.454,00
122	1	SOBRE DE MANILA DE 22,86 cm ANCHO X 30,48 cm ALTO, CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN, EN CAJA DE 500 UNIDADES, DISTRIBUIDOS EN PAQUETES DE 50 UNIDADES CADA CAJA	€3.190,00
123	1	SOBRE DE MANILLA # 7 TAMAÑO DE 18 cm X 25 cm	€12.098,00

124	1	SOBRES DE MANILA # 13, TAMAÑO OFICIO MEDIDA DE 25,5 cm X 33 cm, COLOR AMARILLO, SIN IMPRESIÓN, EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE CON 50 UNIDADES	€21.706,00
125	1	SOBRES DE MANILA # 15, MEDIDA DE 30,5 cm X 39,3 cm, COLOR AMARILLO, SIN IMPRESIÓN, EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE CON 50 UNIDADES	€29.769,00
126	1	SOBRE EN MANILA 75 g, IMPRESO CON TINTA NEGRA, TAMAÑO 23 cm X 35 cm CERRADO, IMPRESO AL FRENTE, ENFAJILLADO EN CANTIDADES DE 100 SOBRES	€8.834,00
127	1	BLOCK PAPEL RAYADO COMUN, TAMAÑO CARTA, DE 80 HOJAS (+/- 10 HOJAS), PASTA DURA, SIN DIBUJO	€552,00
128	1	PAPEL PARA ENVOLVER TIPO KRAFT, EN ROLLO DE 60,96 cm	€11.534,00
129	1	CARTULINAS BRISTOL TAMAÑO CARTA, PAQUETES DE 100 UNIDADES TODO COLOR	€1.227,00
130	1	CUADERNO RAYADO COMUN DE 100 HOJAS	€614,00
131	1	CUADERNO RAYADO DE 100 CON RESORTES, 26,8 cm DE ALTO X 20,5 cm DE ANCHO, PORTADA LISA DE CARTUNILA COLOR AZUL, CON LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO, 3 TINTAS DELANTE Y FULL COLOR DETRÁS.	€1.104,00
132	1	LIBRETA 100 HOJAS DE RAYA CON BOLIGRAFO. MATERIAL ESPIRAL METALICO/PLÁSTICO. MEDIDA 14,5 cm X 16 cm	€1.227,00

133	1	HOJAS DE COLORES, TAMAÑO CARTA, COLOR ROJO, AMARILLO, NARANJA Y VERDE, PAQUETE 100 UNIDADES	€967,00
134	1	ROLLO DE TIQUETE DE ESPERA (TAKE A TAP) DE PAPEL, TIRA CONTINUA, NUMERACION DE 2 DIGITOS, ANCHO DE 2,8 cm X 51,6 m DE LARGO PARA ATENCION AL PUBLICO	€2.466,00

1
2 SEGUNDO: Se autoriza al señor alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.
3 TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación
4 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles
5 siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado
6 de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la
7 República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.”

8
9 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

10
11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-272-19 “SE ACUERDA: PRIMERO:** “Con fundamento en las disposiciones de los
14 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y
15 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación
16 Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del
17 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La
18 Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones del Encargado
19 del área de Suministros y Activos, bajo el oficio SA-049-2019; adjudicar a la empresa Fesa Formas
20 Eficientes S.A., cédula jurídica 3-101-183093 las siguientes líneas:

21

LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000006-0020800001			
Ítem	Cantidad	Descripción	FESA FORMAS EFICIENTES S.A. CEDULA JURIDICA 3101183093
			P. COLONES
1	1	HUMEDECEDOR DE DEDOS, EN PASTA, PRESENTACIÓN DE 45 g (+- 5 g), CILÍNDRICO, NO	€301,00

		TÓXICO, UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	
2	1	CINTA DE NILON, BICOLOR NEGRO Y ROJO, ANCHO DE 13 mm PARA SUMADORA	€601,00
3	1	CINTA PARA CALCULADORA DE ESCRITORIO CASIO DR-140L, # 26160	€601,00
4	1	CINTA PARA CALCULADORA DE ESCRITORIO CASIO DR-240TM	€601,00
5	1	CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220PA M-188A, BICOLOR, CÓDIGO ERC-38 / ERC-38B / ERC-38BR, # C43S015374	€868,00
6	1	CINTA RELOJ MARCADOR SEIKO PRECISION TP-20	€14.724,00
7	1	CINTA RELOJ MARCADOR RONALD JACK RJ-30	€14.724,00
8	1	CINTA PARA CALCULADORA DE ESCRITORIO CANON MP41DHII	€601,00
9	1	TINTA DE COLOR NEGRO DE 30 cc. (1 oz), CON APLICACIÓN DE GOTEÓ, ENVASE PLÁSTICO PARA SELLO DE HULE	€509,00
10	1	TINTA PARA SELLO DE HULE AZUL DE 30 cc. (1 OZ) CON APLICACIÓN DE GOTEÓ, ENVASE PLÁSTICO.	€509,00
11	1	TINTA PARA SELLOS, DE COLOR ROJO, A BASE DE AGUA, PRESENTACIÓN EN GOTERO DE 28 mL	€509,00
12	1	ALMOHADILLA, PARA SELLOS DE HULE, MEDIDAS EXTERNAS NO MENORES A 12,5 cm DE LARGO X 10,5 cm DE ANCHO (+/- 1,5 cm)	€1.481,00

13	1	PAPELERA METÁLICA DE 3 NIVELES, EN LÁMINA DE HIERRO CALIBRE 23 (+- 2), PINTURA EN POLVO A BASE DE RESINA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, LA ABRASIÓN E IMPACTO, COLOR NEGRO, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 30 cm DE ALTO (+- 1 cm), POR 33 cm DE FONDO (+- 1 cm), POR 26.5 cm DE ANCHO (+- 1 cm), CON ESPACIO DE 12 cm ENTRE CADA DIVISIÓN (+- 1 cm), UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	€6.945,00
14	1	MINIBANDERITAS PLÁSTICAS PARA ROTULAR, IDENTIFICAR O CLASIFICAR DOCUMENTOS	€333,00
15	1	BATERIA DE ALKALINA, CUADRADA, VOLTAJE 9 V	€1.834,00
16	1	BATERIA ALCALINA AA DE 1.5V	€350,00
17	1	BATERÍA ALCALINA TIPO AAA, 1,5 V, CAPACIDAD MÍNIMA ALCALINA 900-1155 mAh, MEDIDAS 44,5 mm LARGO X 10,5 mm DIAMETRO, USO DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES, PRESENTACIÓN BLISTER 2 UNIDADES	€350,00
18	1	BATERIA C-LR14 ULTRA ALCALINA DE 1.5V	€1.227,00
19	1	BATERIA SECA, ALCALINA VOLTAJE DE 1,5 V, TIPO D	€1.411,00
20	1	BORRADOR SUAVE DE LÁPIZ DE 6 cm X 2 cm X 1,0 cm DE GRUESO MÍNIMO. CON CUBIERTA DE CARTÓN PARA	€95,00

		QUE NO SE ENSUCIE EL PRODUCTO. QUE NO MANCHE EL PAPEL.	
21	1	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA DE 13,5 cm DE LARGO X 5,5 cm DE ANCHO X 4 cm DE GRUESO, CON EMPUÑADURA DE MADERA	€460,00
22	1	BORRADOR DE CAUCHO (GOMA) TIPO LAPIZ, CON FORRO PLASTICO, DIMENSIONES 10 mm X 121mm	€344,00
23	1	MINAS PARA PORTAMINAS, CON GROSOR DE 0,7 mm, GRADUACION HB, PRESENTACION EN CAJAS CON 12 MINAS	€55,00
24	1	MINAS PARA PORTAMINAS, CON GROSOR DE 0,7 mm, GRADUACION HB, PRESENTACION EN CAJAS CON 12 MINAS	€55,00
25	1	MINAS PARA PORTAMINAS, CON GROSOR DE 0.9 mm, GRADUACIÓN HB, PRESENTACIÓN EN CAJAS CON 12 MINAS	€491,00
26	1	CINTA ADHESIVA MÁGICA TRANSPARENTE, DE 12 mm ANCHO X 33 m DE LARGO, DIÁMETRO APROXIMADO DEL CENTRO 25 mm, LIBRE DE ÁCIDO, IDEAL PARA USO EN OFICINA, PRESENTACIÓN unitario	€230,00
27	1	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 mm X 33 m, PARA USO EN DISPENSADOR PEQUEÑO	€333,00
28	1	CINTA ADHESIVA PLASTICA, TRANSPARENTE, MEDIDAS 18 mm ANCHO X 20 m LARGO CON DISPENSADOR	€2.270,00

29	1	CINTA CORRECTORA BLANCA, DISEÑO ERGONÓMICO, ESTILO TRANSPARENTE DE 4,2 mm DE ANCHO X 6 m DE LARGO	€331,00
30	1	CINTA DE EMPAQUE, ANCHA, TRANSPARENTE ROLLO DE 48 mm X 100 m	€528,00
31	1	CINTA ADHESIVA PARA EMPAQUE, TRANSPARENTE, ANCHA, MEDIDA 48 mm x 50 m LARGO	€663,00
32	1	CLIP, PEQUEÑO, PLÁSTICO, # 1, TAMAÑO 33 mm, RECUBRIMIENTO EN COLORES, CAJA 100 UNIDADES	€163,00
33	1	CLIP JUMBO CAPACIDAD DE 35 HOJAS	€405,00
34	1	CLIP METÁLICO, TAMAÑO 33 mm (PEQUEÑO), CON FORRO PLÁSTICO, COLORES SURTIDOS, UNIDAD DE EMPAQUE: CAJA CON 100 UNIDADES	€163,00
35	1	CLIP TIPO MARIPOSA NUMERO 1 CAPACIDAD 150 HOJAS	€546,00
36	1	CLIP MARIPOSA N°2 DE ALAMBRE ELECTRO GALVANIZADO	€504,00
37	1	GRAPADORA DE METAL TIPO PINZA PARA GRAPAS 26/6, LARGO 17 cm (+/- 2 cm) X ANCHO 4 cm (+/- 1 cm), LIVIANA, CON AGARRE SUAVE DE CAUCHO, CON REFUERZO EN FRENTE, DE ALTO RENDIMIENTO, CAPACIDAD DE GRAPAR MINIMO 20 HOJAS	€2.454,00

38	1	ENGRAPADORA INDUSTRIAL, DE METAL, PARA UTILIZAR CON GRAPA DESDE 23/6 HASTA 23/24, CAPACIDAD MAXIMO 210 HOJAS	€10.842,00
39	1	DISPENSADOR DE CINTA PARA SELLADO DE CAJAS (CINTA FLEJADORA).	€2.166,00
40	1	GOMA EN BARRA DE 40g	€300,00
41	1	GOMA LÍQUIDA CONTENIDO 250 g (8 oz)	€394,00
42	1	GRAPA DE ACERO LISA # 23/10 PARA ENGRAPADORA DE 100 HOJAS EN CAJA DE 5000 UNIDADES	€452,00
43	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE COLOR AZUL, PUNTA FINA DE BOLA, ERGONÓMICO TRANSPARENTE PIGMENTADO AL COLOR DE LA TINTA QUE PERMITA VER EL NIVEL DE TINTA, DIÁMETRO DE LA BOLA 0,7 mm (ANCHO DEL TRAZO 0,7 mm) CLIP Y CAPUCHÓN DE PLÁSTICOS, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 12 UNIDADES	€850,00
44	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE LARGA DURACIÓN, COLOR NEGRO, PUNTA MEDIANA, TIPO CRISTAL, PUNTA METÁLICA, TRAZO FINO Y PRECISO.	€850,00
45	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE LARGA DURACIÓN, COLOR ROJO, PUNTA MEDIANA, TIPO CRISTAL, PUNTA METÁLICA, TRAZO FINO Y PRECISO.	€850,00

46	1	BOLÍGRAFO DE CONTENEDOR O BARRIL PLÁSTICO, COLOR AZUL, BOTÓN LATERAL, CLIP INTEGRADO PARA RETRAER Y EXTRAER LA PUNTA, GRIP COLOR NEGRO A MEDIA LONGITUD DEL BOLÍGRAFO, TINTA COLOR AZUL, PUNTA MEDIA Y METÁLICA, IMPRESOS LETRAS Y LOGO.	€982,00
47	1	LAPICERO EN ALUMINIO, CON MECANISMO RETRACTIL, ACCION DE CLIC, BARRIL CON ACENTOS PLATEADOS Y NEGROS, EMPUÑADURA ERGONÓMICA DE GOMA NEGRA, TINTA NEGRA, MEDIDAS 14 cm LARGO X 1,2 cm DE ANCHO, PRESENTADO EN BOLSA PLÁSTICA INDIVIDUAL	€1.227,00
48	1	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE COLOR ROJO, PUNTA FINA DE BOLA, ERGONÓMICO TRANSPARENTE PIGMENTADO AL COLOR DE LA TINTA QUE PERMITA VER EL NIVEL DE TINTA, DIÁMETRO DE LA BOLA 0,7 mm (ANCHO DEL TRAZO 0,7 mm) CLIP Y CAPUCHÓN DE PLÁSTICOS, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 12 UNIDADES	€850,00
49	1	BANDA DE HULE (LIGA) # 18 EN PAQUETE DE 227 g	€1.288,00
50	1	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTO, DIMENSIONES DE 12 cm DE LARGO (+- 1 cm), 2,5 cm DE ANCHO O DIÁMETRO (+- 0.5 cm), COLOR AMARILLO FOSFORECENTE. CON PUNTA BISELADA INDEFORMABLE,	€2.268,00

		ANCHO DE ESCRITURA DOS ANCHOS (1,0 - 4,0 mm), CAJA 12 UNIDADES	
51	1	MARCADOR FOSFORECENTE COLOR CELESTE	€189,00
52	1	MARCADOR RESALTADOR DE TEXTO, DIMENSIONES DE 12 cm DE LARGO (+- 1 cm), 2,5 cm DE ANCHO O DIÁMETRO (+- 0.5 cm), COLOR VERDE FOSFORECENTE. CON PUNTA BISELADA INDEFORMABLE, ANCHO DE ESCRITURA DOS ANCHOS (1,0 - 4,0 mm), CAJA 12 UNIDADES	€2.267,00
53	1	MARCADOR (PILOT) PARA PIZARRA ACRILICA COLOR AZUL PUNTA GRUESA Y BISELADA	€212,00
54	1	MARCADOR (PILOT) PARA PIZARRA ACRILICA COLOR ROJO PUNTA GRUESA Y BISELADA	€212,00
55	1	MARCADOR (PILOT) PARA PIZARRA ACRILICA COLOR VERDE	€212,00
56	1	MARCADOR (PILOT) PARA PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO PUNTA GRUESA Y BISELADA	€212,00
57	1	MARCADOR PERMANENTE, PUNTA BISELADA, NO RECARGABLE, COLOR AZUL	€212,00
58	1	MARCADOR ACRILICO NEGRO, PUNTA BISELADA, ESTRUCTURA PLÁSTICA,	€212,00

		CUERPO LIGERO Y ERGONÓMICO, TAPA VENTILADA ANTIASFIXIA, TINTA DE FACIL LIMPIEZA	
59	1	MARCADOR PERMANENTE TINTA COLOR ROJO, DOBLE PUNTA FINA DE 0,4 mm Y 1,0 mm, SECADO RÁPIDO, A PRUEBA DE AGUA, PARA SUPERFICIES DE PLÁSTICO	€369,00
60	1	MARCADOR ACRILICO VERDE, PUNTA BISELADA, ESTRUCTURA PLÁSTICA, CUERPO LIGERO Y ERGONÓMICO, TAPA VENTILADA ANTIASFIXIA, TINTA DE FACIL LIMPIEZA	€212,00
61	1	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR (MASKING TAPE), MEDIDA 38,1 mm (1 1/2 Pulg)	€561,00
62	1	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR (MASKING TAPE), MEDIDAS 25,4 mm (1 Pulg) ANCHO X 25 m LARGO, ROLLO INDIVIDUAL	€380,00
63	1	CINTA DE ENMASCARAR (MASKING TAPE), DIMENSION 1,27 cm (1/2 Pulg)	€196,00
64	1	CINTA ADHESIVA, TIPO MASKING TAPE, MEDIDA 5.08 cm (2 Pulg)	€748,00
65	1	CINTA ADHESIVA EN PAPEL CORRUGADO, MEDIDAS 1,91 cm (3/4 Pulg) X 30 m, PAPEL RESISTENTE, BUENA ADHERENCIA, RESISTENTE ALTAS TEMPERATURAS	€6.319,00
66	1	PERFORADORAS DE PAPEL METALICAS DE DOS HUECOS, CON BASE DE PLÁSTICO RECOLECTORA DE BASURA, CON	€1.798,00

		GUÍA DE PAPEL, PERFORACION REDONDA, DOS HUECOS DE 6MM	
67	1	PERFORADORA DE PAPEL METÁLICA, CON BASE DE PLÁSTICO RECOLECTORA DE BASURA, CON GUÍA DE PAPEL, PERFORACIÓN REDONDA, DOS HUECOS DE 6MM, CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 160 HOJAS	€24.566,00
68	1	PRENSAS METÁLICAS, TIPO LOTERÍA, MEDIDA 5,08 cm (2 pulg), COLOR NEGRO, UNIDAD DE EMPAQUE: CAJA CON 12 UNIDADES.	€736,00
69	1	CLIP MEDIANO REDONDEADO N1, CAJA CON 100 UNIDADES, CAPACIDAD 30 HOJAS, ESPESOR 33 mm, DE METAL	€123,00
70	1	PRENSAS METALICAS PARA SUJETAR DOCUMENTOS (PRENSAS DE LOTERIA) TAMAÑO MEDIDA 25, 4 mm (1 pulg). COLOR NEGRO, PRESENTACION CAJAS DE 12 UNIDADES	€294,00
71	1	PRENSAS DE METAL TIPO CHANCERO TAMAÑO 2,54 cm	€294,00
72	1	PORTA CLIPS MAGNETICO TRANSPARENTE DE 50 mm ANCHO X 60 mm ALTURA	€307,00
73	1	PORTAMINAS CILINDRICO 0,5 mm	€104,00
74	1	PORTA MINAS DE 0,7mm CON PUNTA METALICA, RETRACTIL, CLIP METALICO Y GRIP DE GOMA, COLOR NEGRO	€1.840,00

75	1	PORTAMINAS CILINDRICO 0,9 mm, RETRACTIL, MINA AMORTIGUADA CON CLIP, PULSADOR METALICO	€1.902,00
76	1	PRENSA PLASTICA PARA FOLDER # 1011	€342,00
77	1	REGLA METALICA 30 CM (U)	€368,00
78	1	REPUESTO, PARA BORRADOR, TIPO LAPICERO, COLOR BLANCO, TAMAÑO 8 cm DE LARGO (+/- 5 cm) x 6,85 mm DE DIAMETRO (+/- 5 mm)	€245,00
79	1	ARCHIVEX. REVISTERO PLÁSTICO. EN COLOR NEGRO, PARA ORGANIZAR REVISTAS, FOLDERS, ARCHIVOS. PERFORADO PARA TRANSPORTARLO FÁCILMENTE. CON MIRILLA MOVIBLE PARA PODER CAMBIAR LAS ETIQUETAS. TAMAÑO MÍNIMO: 29.5 cm DE ALTO X 7.5 cm DE ANCHO Y 24.5 cm DE PROFUNDIDAD.	€1.227,00
80	1	SACAGRAPAS METALICO DE 6 cm (+/- 5 mm) CROMADO, CON SOPORTE DE PLASTICO RESISTENTE Y REMACHADOS, ERGONÓMICO, PESO LIGERO.	€193,00
81	1	TABLA ACRILICA CON SUJETADOR DE DOCUMENTOS METALICO, COLOR AZUL, DE 24 cm ANCHO X 32 cm DE LARGO	€1.390,00
82	1	CHINCHES CROMADOS CON COBERTOR PLASTICO DE VARIOS COLORES, METAL RESISTENTE, (CAJA DE 100 UNIDADES)	€179,00

83	1	PORTATARJETAS RECTANGULAR DE 10.4 X 6.8 CM	€184,00
84	1	TIJERA DE ACERO, CORTE RECTO, DE 200 mm DE LARGO, PARA CORTE DE PAPEL Y TELA	€503,00
85	1	CORRECTOR LÍQUIDO, TIPO LÁPIZ, PUNTA ROLLER DE ACERO INOXIDABLE, COLOR EXTRA BLANCO, BASE AGUA, 7 ml, LARGO DEL LAPIZ 12,7 cm (+ - 1 cm), UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	€184,00
86	1	CORRECTOR LÍQUIDO, CON BROCHA, DILUIDLE EN AGUA, COLOR BLANCO, BASE AGUA, CAPACIDAD MÍNIMA DE 20 ml (+-2), UNIDAD DE EMPAQUE: UNIDAD.	€331,00
87	1	FOLIADOR METÁLICO, AUTOMÁTICO, DE SIETE DIGITOS	€6.135,00
88	1	SELLO FECHADOR DE HULE CORRIENTE (DE CONTROL MANUAL), CROMADO, CON AGARRADERA PLASTICA, BANDA DE MESES ABREVIADOS, BANDA DE NUMERACION SEPARADA, DEL 0 AL 9.	€951,00
89	1	REPUESTO PARA CUTTER GRANDE, ANCHO 1,90 cm, LARGO 9 cm (+-1 cm), ACERO INOXIDABLE, PRESENTACION PAQUETE DE 10 UNIDADES	€337,00
90	1	CORTADOR DE PAPEL TIPO CUTTER DE 15cm DE LARGO, CON BLOQUEO AUTOMÁTICO Y MANGO METÁLICO PORTADOR DE CUCHILLA DE 9mm. PRESENTACIÓN EN CAJA PLÁSTICA DE 36 UNIDADES.	€706,00

91	1	ESCALÍMETRO PLÁSTICO EXTRARRESISTENTE TRIANGULAR GRANDE, LARGO 30 cm. PRESENTACIÓN EN ESTUCHE DE PLÁSTICO RÍGIDO, ESCALAS DE GRADUACION 1:20 - 1:25 - 1:50 ESC. 1:75 - 1:100 - 1:125. DIMENSIONES 320 mm X 25 mm	€1.227,00
92	1	CAJA LAPICES DE COLOR 12 UNIDADES DE MADERA CON PUNTA CENTRADA	€442,00
93	1	SACAPUNTAS (TAJADOR) DE METAL CON HUECO, PARA USAR EN LAPIZ ESTANDAR.	€74,00
94	1	SACAPUNTAS (TAJADOR) ELECTRICO,	€7.116,00
95	1	PLASTICO, PARA ENCUADERNAR, ROLLO DE 20 m, DE PLÁSTICO ADHESIVO	€4.063,00
96	1	PIZARRA ACRÍLICA BLANCA CON MARCO METÁLICO CON BANDEJA PARA BORRADOR Y FIJACIONES A LA PARED EN DIMENSIONES 120 cm LARGO X 80 cm ALTO	€16.993,00
97	1	PIZARRA ACRILICA (BLANCA), DOBLE CARA, CON MARCO DE ALUMINIO DE 120 cm X 180 cm, PARA MONTAR EN CABALLETE.	€22.086,00
98	1	PIZARRA ACRILICA (BLANCA) CON MARCO DE ALUMINIO DE 1.20 MTS X 70 CMS	€16.554,00
99	1	ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA DOS ARGOLLAS, COLOR GRIS, ALTO 30cm X 28cm ANCHO, CON PRENSA METALICA, SUJETADOR PLASTICO,PRENSILES DE SEGURIDAD RADO	€729,00

100	1	ARCHIVO DE DOS ARGOLLAS LEGAL, COLOR GRIS, PRENSA METALICA, SUJETADOR PLASTICO	€763,00
101	1	BLOCK PARA NOTAS ADHESIVAS, TIPO QUITA Y PON, MEDIDAS 9,84 cm X 14,90 cm, PRESENTACION 100 HOJAS, MULTICOLOR	€282,00
102	1	CARPETA COLGANTE TAMAÑO CARTA DE 29,5 cm X 23 cm (CAJA DE 25 UNIDADES), CARTULINA DE BUENA CALIDAD RESISTENTE, CON CEJILLAS	€3.126,00
103	1	NOTA DE PAPEL ADHESIVO (QUITA Y PON) PEQUEÑO, MEDIDA DE 50 mm X 40 mm, EN COLORES NEÓN, PRESENTACIÓN 4 BLOCK DE 50 HOJAS CADA BLOCK.	€1.227,00
104	1	CARPETA DE MANILA (FOLDER) TAMAÑO CARTA, COLOR NARANJA, CAJA DE 100 UNIDADES	€2.564,00
105	1	CARPETA DE MANILA TAMAÑO CARTA CON LOGO IMPRESO DE LA INSTITUCION	€7.362,00
106	1	CARPETA MANILA (COLORES) TAMAÑO CARTA	€3.383,00
107	1	CARPETA DE MANILA PARA ARCHIVO(FOLDER) TAMAÑO OFICIO COLOR AMARILLO	€4.056,00
108	1	LIBRO DE ACTAS RAYADO POR AMBOS LADOS, TAMAÑO CARTA, EMPASTE DE CARTON DE 200 FOLIOS	€969,00
109	1	LIBRO DE ACTAS RAYADO POR AMBOS LADOS, TAMAÑO	€1.896,00

		CARTA, EMPASTE DE CARTON DE 100 FOLIOS	
110	1	LIBRO DE ACTAS, DE 150 FOLIOS, RAYADO EN AMBAS CARAS, TAMAÑO 21,59 cm X 27,94 cm (8,5 Pulg x 11 Pulg)	€1.626,00
111	1	NOTAS DE PAPEL (BLOCK) CON ADHESIVO, MEDIDAS 50 mm ANCHO X 50 mm LARGO	€417,00
112	1	BLOCK NOTAS DE PAPEL ADHESIVO (QUITA Y PON) MEDIANO DE 76mm X 76mm EN PRESENTACION DE 320 HOJAS COLORES	€1.000,00
113	1	PAPEL BOND TIPO Q1398A, TAMAÑO DE 1,06 m DE ANCHO X 45,7 m DE LARGO, EN ROLLO, PARA PLOTTER	€7.864,00
114	1	PAPEL BOND GRAMAJE ENTRE 75 g/m². +/- 5 g, ANCHO 610 mm, LARGO 50 m +/- 2 m, PRESENTACIÓN EN ROLLO, COLOR BLANCO	€4.811,00
115	1	PAPEL BOND DE 75 g PARA PLOTTER, COLOR BLANCO, DIMENSIONES: 0,914 X 45 m (36 Pulg X 50 yd)	€6.120,00
116	1	PAPEL FOTOGRÁFICO (ROLLO) DE 609,6 mm (24 Pulg) X 30,48 m PARA PLOTTER	€6.663,00
117	1	PAPEL FOTOGRAFICO (ROLLO) DE 914,40 mm ANCHO X 30 m LARGO PARA PLOTTER	€9.982,00
118	1	PAPEL TERMICO QUIMICO, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, DE 76,2 mm (3 Pulg) DE DIAMETRO X 76,2 mm DE ANCHO X 3 m DE LARGO, PARA IMPRESORA PUNTO DE VENTA	€562,00

119	1	ROLLO PAPEL BOND 2.1/4 Pulg PARA CALCULADORA	€228,00
120	1	PAPEL CARTA 8.5 X 11, BOND 24, ULTRA BLANCO 100, CON OPACIDAD MINIMA 85% Y GRAMAJE DE 75 G/M2	€1.816,00
121	1	PAPEL BOND, COLOR BLANCO, GRAMAJE 75 g, TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 21,59 x 33,02 cm (8,5 X 13 PULGADAS), RESMA CON 500 HOJAS	€2.454,00
122	1	SOBRE DE MANILA DE 22,86 cm ANCHO X 30,48 cm ALTO, CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN, EN CAJA DE 500 UNIDADES, DISTRIBUIDOS EN PAQUETES DE 50 UNIDADES CADA CAJA	€3.190,00
123	1	SOBRE DE MANILLA # 7 TAMAÑO DE 18 cm X 25 cm	€12.098,00
124	1	SOBRES DE MANILA # 13, TAMAÑO OFICIO MEDIDA DE 25,5 cm X 33 cm, COLOR AMARILLO, SIN IMPRESIÓN, EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE CON 50 UNIDADES	€21.706,00
125	1	SOBRES DE MANILA # 15, MEDIDA DE 30,5 cm X 39,3 cm, COLOR AMARILLO, SIN IMPRESIÓN, EN PRESENTACIÓN DE PAQUETE CON 50 UNIDADES	€29.769,00
126	1	SOBRE EN MANILA 75 g, IMPRESO CON TINTA NEGRA, TAMAÑO 23 cm X 35 cm CERRADO, IMPRESO AL FRENTE, ENFAJILLADO EN CANTIDADES DE 100 SOBRES	€8.834,00
127	1	BLOCK PAPEL RAYADO COMUN, TAMAÑO CARTA, DE 80 HOJAS (+/- 10 HOJAS), PASTA DURA, SIN DIBUJO	€552,00

128	1	PAPEL PARA ENVOLVER TIPO KRAFT, EN ROLLO DE 60,96 cm	€11.534,00
129	1	CARTULINAS BRISTOL TAMAÑO CARTA, PAQUETES DE 100 UNIDADES TODO COLOR	€1.227,00
130	1	CUADERNO RAYADO COMUN DE 100 HOJAS	€614,00
131	1	CUADERNO RAYADO DE 100 CON RESORTES, 26,8 cm DE ALTO X 20,5 cm DE ANCHO, PORTADA LISA DE CARTUNILA COLOR AZUL, CON LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO, 3 TINTAS DELANTE Y FULL COLOR DETRÁS.	€1.104,00
132	1	LIBRETA 100 HOJAS DE RAYA CON BOLIGRAFO. MATERIAL ESPIRAL METALICO/PLÁSTICO. MEDIDA 14,5 cm X 16 cm	€1.227,00
133	1	HOJAS DE COLORES, TAMAÑO CARTA, COLOR ROJO, AMARILLO, NARANJA Y VERDE, PAQUETE 100 UNIDADES	€967,00
134	1	ROLLO DE TIQUETE DE ESPERA (TAKE A TAP) DE PAPEL, TIRA CONTINUA, NUMERACION DE 2 DIGITOS, ANCHO DE 2,8 cm X 51,6 m DE LARGO PARA ATENCION AL PUBLICO	€2.466,00

1
2 **SEGUNDO:** Se autoriza al señor alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contrata-
3 ción. **TERCERO:** Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación
4 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días
5 hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del
6 Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la Con-
7 troloría General de la República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación Administra-
8 tiva.”**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.”
11

1 **ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

2

3 Los regidores externan satisfacción por el evento de inauguración de la Villa Deportiva y orgullo por
4 haber sido parte del gran equipo de personas que estuvo detrás de la realización de este gran proyecto para
5 el cantón de Escazú.

6

7 El regidor Eduardo Chacón pregunta; quién va a fiscalizar el cuidado del inmueble.

8

9 El Alcalde Municipal explica que; de aquí a diciembre la Municipalidad se hará cargo de lo que es lim-
10 pieza, mantenimiento y seguridad, ya que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación tiene que hacer
11 algunos ajustes presupuestarios para asumir la administración del bien.

12

13 El regidor Eduardo Chacón menciona que; en relación con la renuncia del señor Daniel Langlois del
14 Comité de Deportes, hay que cuidar muy bien la elección de la nueva persona tiene que ser una persona
15 que tenga el mismo compromiso que tuvo el señor Langlois, el liderazgo que tenga el Comité de Deportes
16 es muy importante, hay que pensar en que el Comité ya no es una pulpería, es una empresa, ya creció y la
17 responsabilidad es muy grande.

18

19 La síndica Ruth López externa que; no necesariamente hay que aceptar como Concejo Municipal, esa
20 renuncia de don Daniel, la labor de él ha sido excepcional, desde que este Concejo ingresó ha costado que
21 se ponga en orden el Comité de Deportes y ahora que al fin se logró, queda un gran vacío y una expecta-
22 tiva, porque llenar ese espacio con otra persona como él, va a ser muy difícil.

23

24 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con cuarenta y tres minutos.

25

26

27

28

29

30

31

32 **Miguel Hidalgo Romero**
33 **Presidente Municipal**

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

34

35 **hecho por: *kmpo***